

Manual operativo del Fondo de Auxilio y Capacitación Turística (FACT)

PROGRAMA DE DESARROLLO DE CORREDORES TURÍSTICOS

Préstamo BID 2606/OC-AR

Contenido

Definiciones	3
1) Introducción, Propósito, Definiciones	4
2) Descripción del FACT	4
3) Beneficiarios	5
4) Cálculo del beneficio	6
5) Distribución de las empresas beneficiarias:	8
6) Pago del Beneficio	10
7) Gastos Elegibles y Gastos No Elegibles de los ANR	10
8) Acciones que se les solicitará a las empresas beneficiadas	11
9) Postulaciones, Proceso de Selección y Selección	14
10) Penalidades, suspensión, cancelación del ANR	19
11) Rendición del beneficio	20
ANEXO I - Corredores Prioritarios	21
ANEXO II - Capacitaciones	25
ANEXO III - Actividades Incluidas	37
ANEXO IV - Grilla Ponderadores	38
ANEXO V – Declaración Jurada – Rendición de Gastos	39
ANEXO VI – Declaración Jurada – Supuestos de Exclusión	40
ANEXO VII – Localidades	41
ANEXO VIII-Formularios de postulación modelo	48
ANEXO IX-Formulario de Declaración Jurada con Plan de Supervivencia del Negocio Modelo	70

Definiciones

ANR	Aportes No Reembolsables
APN	Área Protegida Nacional
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BENEFICIARIOS	MiPyMEs que sean alojamientos, servicios de restaurantes vinculados al turismo y agencias de viajes
CBU	Clave Bancaria Uniforme
CE	Comisión de Evaluación
DDJJ	Declaración Jurada
DPYPSE	Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales
FACT	Fondo de Auxilio y Capacitación Turística
MIPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MTYD	Ministerio de Turismo y Deportes
PACIT	Plan de Auxilio, Capacitación e Infraestructura para el Turismo
PFV	Programa de Formación Virtual
PSN	Plan de Supervivencia del Negocio
REPRESENTANTE	Persona con la capacidad legal para obligar MiPyMES
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SMVyM	Salario Mínimo Vital y Móvil
TAD	Trámites A Distancia

1) Introducción, propósito, definiciones

El presente manual establece las normas específicas que, en complemento con aquellas reglas de aplicación general, regularán el financiamiento, mediante "Aportes No Reembolsables (ANR)" del Fondo de Auxilio y Capacitación Turística (FACT).

Se regulan las convocatorias, selección, adjudicación y seguimiento de las empresas beneficiarias por el FACT.

Las disposiciones no establecidas expresamente en esta Sección seguirán las reglas generales establecidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y, en casos de contradicción, se interpretará y seguirán las cláusulas que surgen del Contrato de Préstamo BID 2606/OC-AR.

2) Descripción del FACT

Específicamente, el "Fondo de Auxilio y Capacitación Turística" (FACT) forma parte del PACIT¹ y consiste en una serie de medidas orientadas a proteger el sector turístico y prepararlo para que se convierta en uno de los motores de la recuperación una vez normalizada la situación.

El FACT financia aportes no reembolsables (ANR) destinados al pago de sueldos y otros gastos de capital trabajo de las MiPyMEs turísticas que surjan beneficiadas.

El FACT está alineado con el objetivo del Programa en cuanto a generar un mayor gasto turístico mediante el apoyo a la estructuración de productos turísticos y fortalecimiento institucional debido a la mejora de la competitividad. El FACT, a su vez, está alineado con el resultado esperado del Componente 1, que es el de un incremento del indicador: "Prestadores Turísticos en actividades relacionadas/complementarias ofreciendo productos para puesta en valor Áreas Protegidas (APs).

2.1 El objetivo general del FACT es auxiliar a las MiPyMEs turísticas afectadas por la crisis económica originada por el COVID-19.

2.2 Los objetivos específicos son:

(i) mantener la dotación de personal en las empresas beneficiadas, y

(ii) establecer hitos de cumplimiento para capacitación del personal, mejora de la oferta del servicio turístico y fortalecimiento de la red de MiPyMEs turísticas con las que trabaja el Ministerio de Turismo y Deportes.

¹ **Plan de Auxilio, Capacitación e Infraestructura para el Turismo (PACIT).** Este plan consiste en una serie de fondos orientados a proteger el sector turístico y prepararlo para que se convierta en uno de los motores de la recuperación, una vez normalizada la situación. Las medidas no solamente responderán a la urgencia actual, sino que también presentan una visión de mediano y largo plazo con un presupuesto aproximado de más de 4.000 millones de pesos.

Los aspectos operativos no contemplados en el presente Manual estarán consignados en las bases de las convocatorias, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del presente manual.

El Programa se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno.

3) Beneficiarios

3.1 Empresas elegibles

El FACT beneficiará MiPyMEs que realicen actividades definidas en AFIP (551021; 551022; 551023; 551090; 552000; 561011; 561012; 561019; 791100; 791200; 791901; 791909)² que tengan al menos un empleado declarado y presenten una situación crítica mediante la declaración de ingresos totales de los meses de Abril/Mayo/Junio de 2020 comparados con los mismos meses del año anterior.

En el contexto de crisis por COVID-19, se entenderá que una MiPyME turística está en una situación crítica si se verifica una caída interanual en la facturación declarada para el segundo trimestre (Abril/Mayo/Junio 2020 vs. Abril/Mayo/Junio 2019).

Podrán ser elegibles empresas que hayan sido o estén siendo alcanzadas por una o más de las medidas instrumentadas por el Gobierno Nacional con el objetivo de paliar el impacto económico y social producido por la pandemia.

3.2 Alcance geográfico

El FACT contempla acciones de apoyo en el país debido a la generalización de la crisis y su impacto en todo el territorio, pero priorizando a los corredores del Programa y las APs, por lo cual se establecerán diferentes categorías, que luego serán útiles en los criterios de evaluación para seleccionar a las empresas beneficiarias.

En ese sentido, se plantea dividir los corredores y las APs en cuatro (4) categorías: CATEGORÍA I: originales del programa; CATEGORÍA II: incorporados al programa en 2016, CATEGORÍA III: otros considerados prioritarios; Categoría IV: resto de la Argentina.

3.2.1 Corredores:

CATEGORIA I: originales del programa

(i) Corredor Los Lagos; (ii) Corredor Misiones; (iii) Corredor Ruta 40; (iv) Corredor Costero Austral; (v) Corredor Ushuaia; (vi) Corredor Ishigulasto/Talampaya.

CATEGORIA II: incorporados al programa en 2016

(vii) Saltos de Moconá; (viii) Esteros de Iberá; (ix) El Impenetrable; (x) Bañado la Estrella; (xi) Mar de Ansenusa, Salinas Grandes y Camino Real; (xii) Quebrada de Humahuaca Área Yungas y Salinas de Jujuy; (xiii) Corredor Fluvial del Litoral.

CATEGORIA III: otros considerados prioritarios

² Ver Anexo 3

(xiv) Corredor Andino; (xv) Corredor Histórico; (xvi) Corredor de Aventura y Bienestar (Región NOA); (xvii) Corredor de la Naturaleza (Región Litoral); (xviii) Qhapaq Ñan; (xix) Corredor RN7; (xx) Corredor Costero; (xxi) Corredor Fluvial; (xxii) Corredor Inferior (Región del Centro y Cuyo); (xxiii) Circuito Central La Pampa; (xxiv) Circuito Neuquén Norte; (xxv) Circuito Valle del Río Negro y Neuquén; (xxvi) Circuito RN 23; (xxvii) Circuito Costa Patagonia Norte; (xxviii) Corredor Córdoba Central.

CATEGORIA IV: resto de la Argentina

(xxix) Localidades del resto de la Argentina.

Ver Anexo VII

3.2.2 Áreas Protegidas

CATEGORIA I: originales del programa

(i) Tierra de Fuego; (ii) Los Glaciares; (iii) Perito Moreno; (iv) Alerces; (v) Lago Puelo; (vi) Nahuel Huapi; (vii) Bosque de Arrayanes; (viii) Lanín; (ix) Laguna Blanca; (x) Iguazú; (xi) Monte León; (xii) Interjurisdiccional Marino Costero; (xiii) Interjurisdiccional Makenke; (xiv) Isla Pingüino; (xv) Monumento Natural Bosques Petrificados; (xvi) Talampaya/Ischigualasto.

CATEGORIA II: incorporados al programa en 2016

(xvii) Áreas Protegidas del Norte de Córdoba; (xviii) Áreas Protegidas de Corrientes; (xix) Áreas Protegidas de Chaco; (xx) Áreas Protegidas de Formosa.

CATEGORIA III: otros considerados prioritarios

(xxi) Áreas protegidas colindante a localidades del Corredor Andino; (xxii) Áreas protegidas colindante a localidades del Corredor Histórico; (xxiii) Áreas protegidas colindante a localidades del Corredor de Aventura y Bienestar (Región NOA); (xxiv) Áreas protegidas colindante a localidades del Corredor de la Naturaleza (Región Litoral); (xxv) Áreas protegidas colindante a localidades del Corredor Qhapaq Ñan; (xxvi) Áreas protegidas colindante a localidades del Corredor RN7; (xxvii) Áreas protegidas colindante a localidades del Corredor Costero; (xxviii) Áreas protegidas colindante a localidades del Corredor Fluvial; (xxix) Áreas protegidas colindante a localidades del Corredor Inferior (Región del Centro y Cuyo); (xxx) Áreas protegidas colindante a localidades del Circuito Central La Pampa; (xxxi) Áreas protegidas colindante a localidades del Circuito Neuquén Norte; (xxxii) Áreas protegidas colindante a localidades del Circuito Valle del Río Negro y Neuquén; (xxxiii) Áreas protegidas colindante a localidades del Circuito RN 23; (xxxiv) Áreas protegidas colindante a localidades del Circuito Costa Patagonia Norte; (xxxv) Áreas protegidas colindante a localidades del Corredor Córdoba Central.

CATEGORIA IV: resto de la Argentina

(xxxvi) Áreas Protegidas del resto de la Argentina.

4) **Cálculo del beneficio**

Las empresas beneficiarias recibirán como máximo el proporcional del equivalente a un (1) salario mínimo vital y móvil (SMVyM) por empleado por mes durante seis meses.

4.1 El cálculo del beneficio según tamaño de empresa, cantidad de empleados y dedicación

Por cada persona empleada se otorgará un beneficio calculado en base a un (1) salario mínimo vital y móvil (SMVyM) por mes de \$16.875,00³ o el vigente al momento de la convocatoria (1 SMVyM para las personas empleadas que acrediten jornada completa, 0,5 SMVyM para los que acrediten media jornada) para un período de seis meses, de acuerdo a lo indicado en el Cuadro 1 y considerando un tope máximo de 165 empleados en las empresas que superen esta cantidad.

Cuadro 1. Monto total de ANR por categoría de empresa		
Categoría	Cantidad de personas empleadas	ANR a la empresa con personal en jornada completa por 6 meses (\$ ARS) ⁽¹⁾
Micro	Hasta 7	Hasta \$ 708.750
Pequeña	8 a 30	\$ 810.000 a \$3.037.500
Mediana tramo 1	31 a 165	\$ 3.138.750 a \$16.706.250
Mediana tramo 2	166 a 535	< \$16.706.250 (2)

(1) Todos los valores mencionados en el cuadro se refieren a empleados de jornada completa y estacionalidad de acuerdo al punto 4.2. Los mismos son solo como referencia, los valores finales del beneficio serán comunicados si la empresa es seleccionada como beneficiaria.

(2) Las empresas medianas del tramo 2 estarán comprendidas dentro del FACT. No obstante, se les asignará un tope máximo total de aporte equivalente a 1 SMVyM multiplicado por 165 personas empleadas y luego multiplicado por 6. De este modo, recibirán por empleado un aporte menor al resto de las empresas, bajo el supuesto de que tienen más respaldo económico.

4.2 Ajuste del beneficio según estacionalidad

El cálculo final del beneficio tomará en cuenta la estacionalidad con la que trabaja cada empresa⁴:

- i) si su temporada alta fue durante el verano de 2020 (enero y febrero), le corresponderá un 75% del cálculo realizado en el punto 4.1;
- ii) si su temporada alta debería haber sido entre marzo y diciembre de 2020, le corresponderá el 100% del cálculo realizado en el punto 4.1.

³ Resolución 6/2019 boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/215268/20190902

⁴ Como primer indicador se tomará lo declarado por la empresa en el formulario de inscripción, pero podrá ser revisado por el MTYD.

5) Distribución de las empresas beneficiarias: cupos por tamaño de empresa, por segmento de actividad y por provincia y criterios de desempate

La selección de empresas beneficiarias y asignación del ANR se realizará mediante una o varias convocatorias abiertas y públicas hasta agotar el monto total previsto para el FACT.

En cada convocatoria, el proceso de evaluación y selección de las MiPyMEs comprenderá el análisis de los Requisitos Excluyentes detallados en el Presente Manual Operativo.

Luego, y ante la posibilidad de que las empresas que cumplan con los Requisitos Excluyentes requieran, de acuerdo con lo establecido en el punto 4, un monto total de beneficios a otorgar superior al monto total asignado para el FACT o, superior al monto asignado para la convocatoria, el mecanismo de selección de las empresas se realizará de acuerdo con lo detallado a continuación.

Las empresas que cumplan con los Requisitos Excluyentes serán preseleccionadas para luego ser calificadas y jerarquizadas de acuerdo con una estructura de ponderadores que considera Criterios No Excluyentes. Las empresas se calificarán de acuerdo al Cuadro Criterios de Priorización del ANEXO IV.

Considerando la calificación lograda de las empresas, éstas se ordenarán de mayor a menor puntaje y luego el fondo se distribuirá por cupos determinados en el siguiente orden: 1) por tamaño de empresa; 2) por provincia y 3) por segmento de actividad (Alojamiento, establecimientos gastronómicos, agencias de viaje y servicios de recreación turística), hasta agotar el monto de ANR de la respectiva convocatoria.

A continuación, se detallan los tres criterios de cupos:

5.1 Cupo mínimo por tamaño de empresa

Considerando el total de empresas beneficiarias, las medianas no podrán superar el 10% del total y las pequeñas tendrán una participación máxima del 30% del total. Asimismo, este cupo deberá cumplirse para cada una de las provincias.

5.2 Cupo mínimo por provincia

Para garantizar el alcance federal del Fondo, todas las provincias deberán tener al menos un mínimo de empresas seleccionadas en cada segmento de actividad.

Cuadro 2. Cupo mínimo de empresas por provincia o jurisdicción por segmento de actividad

Provincia/ Jurisdicción	Alojamientos u hospedajes	Agencias de viajes y turismo y servicios de recreación turística	Establecimientos gastronómicos	Total de empresas
CABA	100	50	50	200
Provincia de Buenos Aires	50	25	25	100
Cada una de las restantes provincias	10	5	5	20

Se establece un cupo mínimo de doscientas (200) empresas para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A pesar de no estar situada en los corredores denominados estratégicos, se trata de la principal escala que realizan los turistas antes de visitar otros destinos. Por su parte, se asigna un cupo mínimo de cien (100) empresas para la Provincia de Buenos Aires, por ser una de las jurisdicciones con mayor participación de la oferta turística del país.

Por otro lado, se garantizará un cupo mínimo de veinte (20) empresas, para cada una de las demás provincias: Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

En todos los casos, el cupo mínimo se completará respetando el cupo por tamaño de empresa.

Una vez garantizados los cupos mínimos, la participación final de cada provincia estará dada por la calificación de las empresas preseleccionadas y su posición final de acuerdo a la distribución del cupo por segmento de actividad, siempre respetando el cupo por tamaño de empresa.

5.3 Distribución del cupo por segmento de actividad

Luego, y siempre teniendo en cuenta a las de mayor calificación y la distribución por tamaño de empresa por provincia, las empresas preseleccionadas se distribuirán por segmento de actividad, de modo que el porcentaje sobre el monto total asignado quede de la siguiente manera:

- Entre cuarenta y nueve (49) por ciento y cincuenta y uno (51) por ciento en alojamientos u hospedajes
- Entre veinticuatro (24) por ciento y veintiséis (26) por ciento para agencias de viajes y turismo y servicios de recreación turística,
- Entre veinticuatro (24) por ciento y veintiséis (26) por ciento en establecimientos gastronómicos.

Con excepción de CABA, donde se requerirá que también se cumpla para el cupo mínimo de 200 empresas al interior de la jurisdicción, el cupo sectorial no será una condición para cada provincia, sino que deberá cumplirse para el total país.

Si no llegara a completarse algunos de los cupos por segmento de actividad entre las empresas preseleccionadas, el saldo de participación remanente se repartirá en la misma proporción para las empresas de las otras categorías.

5.4 Criterios de desempate

Si se diera el caso de presentarse un empate, se utilizará como criterios de desempate entre empresas con el mismo puntaje, con el siguiente orden:

- MiPyMEs que no hayan sido alcanzadas por otros beneficios del Estado Nacional. Si persistiera el empate, se utilizará el siguiente criterio:
- MiPyMEs que su temporada alta no fue enero a febrero 2020, de acuerdo a lo declarado en el formulario de inscripción⁵. Si persistiera el empate, se utilizará como criterio:

⁵ Tal como se mencionó en el punto 4.2, como primer indicador se tomará lo declarado por la empresa en el formulario de inscripción, pero podrá ser revisado por el MTYD.

- MiPyMEs que tengan mayor cantidad de empleados en plantilla de acuerdo a lo declarado en el formulario 931.

Si persistiera el empate, la Comisión Evaluadora justificará su elección en virtud de cumplir con la naturaleza de los objetivos del FACT

6) Pago del Beneficio

Los aportes a cada empresa se harán en cuatro pagos en un período de seis meses de acuerdo con el siguiente cronograma:

- 30% del total estimado para la empresa al inicio.
- 30% del total estimado para la empresa al día 60.
- 30% del total estimado para la empresa al día 120.
- 10% del total estimado para la empresa al día 180⁶.

Cada uno de estos pagos estará condicionado al cumplimiento de contraprestaciones que se detallan en el punto 8) en los tiempos previstos para cada contraprestación obligatoria en el Cuadro 3 y el detalle establecido (ver punto 9.4.4). Estas contraprestaciones se establecerán para cada beneficiario al momento de ser seleccionado y constarán en la declaración jurada (DDJJ) descrita en el punto 8.5.

6.1 Ningún beneficiario podrá acceder a un monto superior a los límites establecidos en las bases de la convocatoria.

7) Gastos Elegibles y Gastos No Elegibles de los ANR

7.1 Gastos Elegibles

- salarios⁷ del personal de la empresa al momento de presentarse a la convocatoria de acuerdo al último formulario 931 y nómina del personal. No se financiará a nuevos empleados que ingresen luego de la fecha de postulación al FACT;
- gastos operativos como alquileres existentes al momento de presentarse a la convocatoria,
- servicios como electricidad, agua, gas e internet existentes al momento de presentarse a la convocatoria;
- servicios de consultoría que ayuden a la empresa a negociar un financiamiento o a adaptar los servicios ante la nueva situación;
- servicios asociados al desarrollo o actualización de material promocional (web, redes sociales).
- servicios de traducción de piezas de comunicación para el turista.

7.2 Gastos no elegibles:

- Compra de bienes/muebles nuevos o usados;

⁶ Sujeto a la presentación y aprobación de la rendición final según lo previsto en el punto 9 del Manual.

⁷ Al menos el 50% de los fondos de ANR percibidos por la MiPyME deberá ser destinado al pago de salarios

- viii. Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles;
- ix. Pagos de pasivos, deudas o de dividendos;
- x. Pago de impuestos Nacionales, provinciales y municipales tales como ganancias, bienes personales, ingresos brutos, débitos y créditos bancarios, Impuestos inmobiliarios, impuestos del automotor, tasas provinciales y/o municipales de todo tipo, etc.
- xi. Compra de moneda extranjera;
- xii. Inversiones en todas sus modalidades (bursátiles, plazos fijos, fondos de inversión, bonos, etc);
- xiii. Pago de dividendos y/o recuperación de capital invertido;
- xiv. Transferencias de activos, adquisición de acciones y/o participaciones en el capital social;
- xv. Pago de obligaciones financieras;
- xvi. Reestructuración de deudas;
- xvii. Pago de inversiones realizadas con anterioridad a la notificación de la selección de la empresa.

8) Acciones que se les solicitará a las empresas beneficiadas

Las empresas beneficiarias tendrán que mantener su nómina de personas empleadas al menos durante los seis meses que dure el beneficio. Además, en lo que respecta a los requisitos que se les exigirá a las empresas beneficiadas se plantean dos dimensiones a cumplir: Capacitación, y Seguridad e Higiene. Asimismo, será opcional utilizar fondos del FACT para traducir piezas comunicacionales de acuerdo a lo previsto en el punto 8.3.

8.1 Mantener el empleo

Las empresas deberán mantener la nómina de personas empleadas durante los seis meses que dure el beneficio. En ese sentido deberán presentar el Formulario 931 con la Nómina en Línea a mes vencido y que sea exigible en AFIP. Para el pago del ANR en el cronograma del punto 9.4.4 (Cuadro 3) se tomará como válido aquel formulario 931 y nómina que se presente veinte (20) días antes de cada pago.

De no cumplirse este requisito en los plazos y términos descritos el beneficiario queda sujeto a la suspensión del beneficio de acuerdo con lo expresado en el punto 10.

8.2 Capacitación

En el marco del FACT, se exigirá que al menos el 70% de las personas empleadas de las empresas beneficiarias hagan al menos noventa (90) horas de capacitación del Programa de Formación virtual (PFV) del MTYD durante un periodo de seis meses. Siendo de carácter obligatorio la realización de los siguientes dos (2) cursos:

Siendo el de “Nociones de Higiene y Seguridad para Actividades de Turismo”, obligatorio para todos, pudiendo optar entre el curso de “Accesibilidad Turística” o el de “Turismo Responsable y Género”. Cada uno de dichos cursos tiene una carga horaria de treinta (30) horas, sumando así un total de sesenta (60) horas de capacitación. Las personas empleadas de las empresas deberán cumplir treinta (30) horas restantes de los distintos cursos disponibles en el Programa de Formación Virtual (PFV).

Los beneficiarios deberán dar cumplimiento a los dos (2) cursos de carácter obligatorio para la cantidad de empleados establecida dentro de los 45 días de recibido el primer ANR y el 100% de la

capacitación requerida (incluyendo un tercer curso de carácter optativo para cada uno de los empleados acordados) dentro de los cien (100) días de percibido el primer ANR.

Para llevar a cabo la formación, cada empleado deberá inscribirse en el PFV. De esta manera se podrá verificar quienes completan el proceso de inscripción para los cursos y realizar el seguimiento de avance de los mismos. Los cursos se encontrarán disponibles en el siguiente link: <https://campus.yvera.gob.ar/> (Ver detalle en el Anexo II)

Para el caso de agencias de Viajes, deberán además cumplimentar con la participación de algunas de sus personas empleadas en uno de los Webinars que dictará el MTYD.

Los beneficiarios deberán dar cumplimiento a los plazos de capacitación establecidos en cuadro 3 del punto 9.4.4.

De no cumplirse este requisito en los plazos y términos descritos el beneficiario queda sujeto a la suspensión del beneficio de acuerdo con lo expresado en el punto 10.

8.3 Accesibilidad idiomática

Las empresas que deseen adaptar sus piezas de comunicación para el turista en inglés y portugués tales como señalética general de los establecimientos, cartelería, menús, guía de atracciones turísticas, indicaciones y comunicaciones destinadas a informar al turista, podrán utilizar los fondos recibidos a tal fin, siempre y cuando sean declarados en el Formulario de Postulación y presentado la DDJJ de gastos junto a los comprobantes correspondientes.

Orientativamente se segmenta el tipo de piezas que podrá adaptar según tipo de actividad:

- Alojamientos u Hospedajes: Secciones web con las principales descripciones del hotel en portugués e inglés.
- Establecimientos Gastronómicos: Menú físico en inglés y portugués.
- Agencias de Viaje: Secciones web con las principales descripciones de las ofertas turísticas de destinos argentinos en portugués e inglés.
- Servicios de recreación turística: Secciones web o folletos con las principales descripciones de las ofertas turísticas de servicios en portugués e inglés.

8.4. Seguridad e Higiene

Debido a los nuevos estándares de Seguridad e Higiene que plantea la pandemia Covid-19, se exigirán algunas medidas puntuales que los beneficiarios deberán cumplimentar.

a) Se solicitará el protocolo adoptado por el establecimiento para implementar medidas de prevención, higiene y seguridad frente al Covid-19 de cumplimiento de la normativa vigente.

b) Se solicitará la disponibilidad permanente de soluciones a base de alcohol al 70% (por ejemplo, alcohol en gel) para clientes y personal de empresa en las áreas comunes del establecimiento y para el desarrollo de actividades contratadas.

c) Se solicitará la colocación en lugares fácilmente visibles, información sobre las medidas de distanciamiento social, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria, y las recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19. Esto podrá además complementarse con otras modalidades (información en página web, redes sociales, por correo

electrónico o por teléfono, entre otras) para informar a trabajadores y clientes acerca las medidas de higiene y seguridad adoptadas por el establecimiento.

d) Como se menciona en el punto 8.2, el curso “Nociones de Higiene y Seguridad para Actividades de Turismo” es de carácter obligatorio.

Respecto del cumplimiento de este apartado se solicitará al beneficiario que realice una declaración jurada sobre el cumplimiento de estos puntos.

8.5. Declaración Jurada (DDJJ) y Plan de Supervivencia del Negocio

Al ser seleccionadas, para acceder al beneficio, las empresas deberán presentar una declaración jurada (DDJJ) con un Plan de Supervivencia del Negocio (PSN). Los documentos serán provistos por el MTYD en la página web donde se inscriban, y se completarán con la información brindada por la MiPyME en el formulario de la postulación.

En la DDJJ se encontrará el detalle del beneficio, los compromisos que deberán asumir y las condiciones y obligaciones que aceptan al recibir el beneficio, así como la sanción en caso de incumplimiento.

El PSN básico tendrá un formato estándar y contará con las siguientes secciones:

a) mostrar la situación crítica en la que se encuentre la empresa: deberá presentar el resultado operativo de la empresa, separando el total de ingresos y costos durante los meses de Abril/Mayo/Junio de 2019 y comparándolo con el mismo período del año 2020. Para el caso de los ingresos, se precisará la variación interanual.

b) detallar los gastos que va a financiar con el beneficio durante los seis (6) meses; se presentará también en forma de formulario indicando la distribución de los gastos que se financiarán dentro de los gastos elegibles por el FACT, de acuerdo con los gastos elegibles detallados en el punto 5 del presente Manual.

c) compromiso de permitir la capacitación de las personas empleadas; de acuerdo con lo que se especificó en el punto 8.2. y según lo que le corresponda a la empresa por el segmento en el que desarrolle su actividad y de acuerdo con el personal declarado.

d) las mejoras en los servicios que se realizarán; de acuerdo con lo que se especificó en los puntos 8.3. y 8.4 y según lo que le corresponda a la empresa por el segmento en el que desarrolle su actividad y de acuerdo con el personal declarado.

e) En el PSN se asumirá, a su vez, el compromiso de registrar contablemente los gastos y conservar toda la documentación de respaldo de todas y cada una de las erogaciones destinadas a la ejecución del proyecto, de modo tal que puedan ser objeto de verificación durante los veinticuatro (24) meses posteriores a la fecha del último desembolso.

f) Los Beneficiarios se obligan a comunicar a la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales (DPyPSE) de MTYD toda circunstancia que pudiera afectar o alterar el cumplimiento de los compromisos asumidos o cualquier otro cambio que de acuerdo al principio de buena fe deba ponerse en conocimiento.

Para facilitar el manejo de la información y tener criterios homogéneos, se establecerá que la información requerida para el PSN sea presentado en forma de Formulario a Completar en el momento de la inscripción con las secciones señaladas y que se complemente una vez que haya sido seleccionada con i) el monto del beneficio que le fue asignado, ii) la cantidad de personas empleadas que deberán ser capacitados, iii) el o los productos que podrán ser traducidos en el caso que corresponda, iv) los protocolos de seguridad e higiene y acciones complementarias que deberán implementar y v) el cronograma donde se detallen los plazos estipulados para los pagos del beneficio y el cumplimiento de los compromisos que asumen al recibir el beneficio.

La DDJJ y el PSN serán descargadas de la página donde se inscribieron las empresas una vez que se les haya notificado que han sido seleccionadas, los documentos deberán ser presentados por las empresas beneficiarias en Trámites a Distancia para dar inicio al expediente con el que se seguirá el beneficio dentro del MTYD. Si el trámite no se completa en los días previstos para esto en las Bases y Condiciones se considerará que la empresa prescindió del beneficio.

9) Postulación, Proceso de Selección y Selección

9.1) Postulación

La selección de empresas beneficiarias y asignación del ANR se realizará mediante una o varias convocatorias abiertas y públicas. Cada convocatoria podrá definir objetivos específicos adicionales, que no contradigan a los definidos en el presente Manual y que cuenten con la no-objeción del Banco.

Los interesados presentarán la documentación solicitada, dentro de los plazos establecidos en la/s convocatoria/s. Para completar el formulario de postulación las empresas deberán ingresar a la página y registrarse.

9.1.1 Requisitos Excluyentes: Las MiPyMEs turísticas deberán cumplir con requisitos generales y excluyentes de acceso al programa:

- Que realicen actividades definidas en AFIP (551021; 551022; 551023; 551090; 552000; 561011; 561012; 561019; 791100; 791200; 791901; 791909). Se presenta la constancia de inscripción en actividades económicas en AFIP.
- Certificado PyME del Ministerio de Producción.
- Que registren una actividad mínima comprobable de 1 año al momento de la declaración de la pandemia por la OMS. Se presenta constancia de inscripción a AFIP con impuestos activos.
- Que acrediten condición de empleadores (Constancia de inscripción de AFIP, último F931 AFIP).
- Presentación de la nómina de personas empleadas (reporte de F-931 del que se pueda deducir Jornada simple o jornada completa "Declaración en línea verNomina" en AFIP).
- Que acrediten una situación crítica mediante una caída interanual en la facturación declarada para el segundo trimestre (Abril/Mayo/Junio 2020 vs. Abril/Mayo/Junio 2019).
- Para empresas o autónomos, deberán adjuntar DDJJ de IVA (F-2002 o F-731), IVA Ventas (detalle de "Mis comprobantes" de AFIP) e IVA Compras correspondiente al segundo trimestre (abril/mayo/junio) de 2019 y del mismo período del año 2020. Los monotributistas deberán presentar las facturas correspondientes al segundo trimestre (abril/mayo/junio) de 2019 y del mismo período del año 2020.

- Que no esté en los supuestos de exclusión a la fecha del 13 de marzo de 2020. Se presenta una DDJJ (Anexo VI).
- Certificado de antecedentes penales para socio gerente o presidente de sociedades o persona física que aplique.

Los datos proporcionados por el solicitante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un solicitante resulten falsos, inexactos o engañosos, el Programa, quedará facultado, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante.

9.2 Proceso de Selección

El proceso de evaluación y selección estará a cargo de una firma contratada para brindar asistencia operativa con evaluadores externos y profesionales calificados. Para la contratación de la firma consultora se aplicarán los procedimientos acordados con el Banco.

Como primer requisito para ser seleccionadas, las MiPyMEs turísticas deberán cumplir de manera excluyente con los requisitos generales detallados en el punto 9.1.

9.2.1 Requisitos No Excluyentes: Simultáneamente la firma seleccionada deberá priorizar y calificar a las MiPyMEs por medio de una serie de ponderadores, a saber: i) Ubicación geográfica en localidades priorizadas para alojamientos u hospedajes y establecimientos gastronómicos; y en el caso de agencias de viajes y turismo y servicios recreativos turísticos comercialización de productos turísticos nacionales en destinos priorizados (hasta 60%), ii) Inclusión (hasta 30%), iii) Equidad de género (hasta 10%). En el Anexo IV se presenta el cuadro con los ponderadores.

a) Ubicación geográfica en espacios turísticos seleccionados.

Agencias de viajes de turismo, alojamientos u hospedajes, establecimientos gastronómicos y Servicios recreativos turísticos:

Serán priorizadas las empresas que realicen actividades vinculadas con el sector turístico en las zonas geográficas definidas en el punto 3.2. Si las empresas están localizadas en destinos de los corredores (i a vi) recibirán cuarenta (40) puntos, si están ubicados en destinos de los corredores (vii a xiii) obtendrán treinta y cuatro (34) puntos, si están en destinos de los corredores y circuitos (xiv a xxviii) obtendrán veintiséis (26) puntos, y si están en destinos de los corredores y circuitos (xxix) obtendrán veintidós (22) puntos).

Respecto a las AP, serán priorizadas aquellas empresas que se encuentren definidas en el punto 3.2. Si la empresa se encuentra dentro, es colindante, o comercializa productos vinculados a las AP (i a xvi) recibirá veinte (20) puntos; (xvii a xx) recibirá quince (15) puntos; (xxi a xxxv) recibirá trece (13) puntos y a las AP (xxxvi) recibirá diez (10) puntos.

Se tomará como colindante de acuerdo a la localización geográfica de la MiPYME según las siguientes 3 opciones que se solicitaran declarar en el formulario de postulación:

- (i) dentro de una AP; (ii) entre 1km y 30km de una AP; (iii) entre 31km y 90km de una AP.

b) Inclusión. Se ponderarán las postulaciones que promuevan la igualdad de oportunidades de la población en situación de vulnerabilidad. Se considerarán acciones de integración con población en situación de vulnerabilidad social y/o que contemplen la integración de personas con discapacidad, movilidad o comunicación reducida y/o de comunidades originarias. Se otorgarán por tres o más acciones de integración treinta (30) puntos, por dos acciones veinte (20) puntos y por una acción diez (10) puntos. En todos los casos deben acreditar las mismas.

En ese sentido se tomarán como acciones de inclusión las que siguen:

- Oferta de servicios a personas con discapacidad.
- Oferta de servicios a personas en situación de vulnerabilidad.
- Contratación de personal con discapacidad.
- Contratación de personal proveniente de una comunidad vulnerable.
- Oferta de productos/servicios básicos a personas de la comunidad originarias.
- Contratación de personal proveniente de una comunidad originaria.
- Acceso a productos/servicios básicos (agua, energía, vivienda, salud).
- Promoción de productos que elabora la comunidad originaria.
- Espacios destinados a la exposición y venta de productos de la comunidad originaria.

c) Equidad de género. Atendiendo la importancia de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, se priorizará empresas que permitan a las mujeres desarrollar autonomía económica e integrarse a la cadena de valor del turismo regional. Se asignará un puntaje proporcional a la participación de las mujeres en la nómina de empleados de la empresa. En ese sentido, se otorgará un máximo de diez (10) puntos a empresas que demuestren cincuenta (50) por ciento o más del porcentaje de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario, entre 7,4 y 9,8 puntos a empresas que demuestren entre el veinticinco (25) y cuarenta y nueve (49) por ciento y se le otorgará un puntaje de entre 5 y 7,3 puntos a empresas que demuestren una participación de cupo femenino o no binario de entre el uno (1) y el veinticuatro (24) por ciento.

En el **Anexo IV** se presentan el cuadro con los ponderadores.

9.2.2 Listado de empresas seleccionadas

La DPYPSE elevará el listado presentado por los evaluadores externos a consideración de la Comisión Evaluadora (CE), que, conforme a los criterios de selección establecidos en este Manual, emitirá un dictamen recomendando la aprobación de los interesados que hayan superado esta instancia, procediendo a elevar la propuesta a consideración del Ministro de Turismo y Deportes, hasta agotar el monto de ANR de la respectiva convocatoria.

9.2.3 Composición de la Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora (CE) estará compuesta por un (1) profesional con rango mínimo de Coordinador de diferentes áreas del MTYD. En ese sentido, serán 2 personas de la DPYPSE, 1 persona de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, 1 persona de la Subsecretaría de Desarrollo Estratégico y 1 persona de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional. Pudiendo ajustarse debido a la cantidad de solicitantes y las necesidades de las tareas.

La CE tendrá intervención en dos etapas del Fondo. Por un lado, en la Etapa de Evaluación y Selección, y por otro lado en la Etapa de Ejecución del FACT.

9.2.4 Funciones de la Comisión Evaluadora

Etapa de Evaluación y Selección

Será tarea de la CE en la etapa de Evaluación y Selección recibir el informe con el listado de las empresas preseleccionadas por la firma operativa y deberá analizar el informe para verificar que no existan inconsistencias ni errores dentro de esa preselección, analizando el puntaje total obtenido y los mecanismos de selección utilizados, y definir cuáles serán las beneficiarias finales del FACT.

Asimismo, si luego de aplicar los criterios de preselección detallados en el Punto 5, persistiese una situación de empate entre dos o más empresas, la CE seleccionará a la MiPYME y justificará su elección en virtud de cumplir con la naturaleza de los objetivos del FACT.

Luego de su evaluación y propuesta de selección final, elevará el informe con la recomendación de la selección de las beneficiarias a la DPYPSE, esta última elevará el trámite a las áreas correspondientes para que se haga el procedimiento para la emisión del Acto Administrativo del Ministro de Turismo y Deportes donde se definen las empresas beneficiarias.

Etapa de Ejecución del FACT

Será tarea de la CE analizar los informes de monitoreo que eleve la firma operativa para verificar que no existan inconsistencias ni errores dentro del mismo y luego emitir la recomendación para proseguir con el trámite de pago a las beneficiarias.

En ambas etapas, la CE podrá recibir consultas o dudas de la firma operativa las cuales deberá contestar de acuerdo con lo reglado en este Manual Operativo del Fondo y a las normas y procedimientos aprobados por el Reglamento Operativo del Programa.

9.4) Tramitación y percepción de los ANR

9.4.1 Representante. Cada Beneficiario deberá designar un representante, quien firmará la Declaración Jurada (DDJJ) mencionada en la sección 8.5 y toda la documentación solicitada.

9.4.2. Notificación. El MTYD notificará la selección a las empresas al correo electrónico declarado en el formulario de inscripción y les solicitará que ingresen a la página web del ministerio con el mismo usuario y clave utilizado para la inscripción, a fin de cargar los datos de la cuenta bancaria donde recibirán el beneficio y adjuntar constancia de clave bancaria uniforme (CBU) de la misma.

Asimismo, los resultados de la preselección serán publicados en la página web del MTYD a la que podrán acceder con el mismo usuario y clave utilizados para la inscripción.

Para aceptar y acceder al beneficio, las empresas deberán presentar la declaración jurada y el Plan de Supervivencia del Negocio mencionados en el punto 8.5. Los documentos les serán proporcionados en la página de inscripción una vez que hayan cargado los datos de la cuenta bancaria y deberán ser presentados por las empresas beneficiarias en TAD, dando inicio al expediente con el que se seguirá el beneficio dentro del MTYD. Si el trámite no se completa en los días previstos para esto en las Bases y Condiciones el MTYD podrá indicar un plazo perentorio para completar el trámite que no supere los 3 días corridos posteriores a la fecha definida como límite

para la carga, si no se completara este trámite se considerará que la empresa desistió del beneficio.

9.4.3 Seguimiento. El seguimiento de cumplimiento de las contraprestaciones se realizará de acuerdo con los criterios exigidos en la convocatoria y establecidos en el PSN.

9.4.4 Criterios de evaluación. Los criterios de evaluación exigidos para poder acceder a los recursos provenientes de los ANR serán aquellos que se fijan en cada convocatoria, que deberán incluir los detallados en el punto 9 del presente Manual.

Este Manual será adjuntado a cada DDJJ. Los ANR se abonarán de acuerdo a las presentaciones periódicas que se realice en el cumplimiento de las etapas previstas según se detalla a continuación en el Cuadro 3:

Cuadro 3. Cronograma de cumplimiento para los compromisos asumidos por las empresas seleccionada

Período	Cronograma de cumplimiento para los compromisos asumidos por el beneficiario			
	% del aporte a entregar	Empleo	Capacitación	Cumplimiento Seguridad e Higiene
Día 0	30%			
Día 45		Presentar el último Formulario 931 y Nómina del Personal presentado en AFIP, para certificar que mantiene el empleo.	Presentar los certificados donde se acredite la realización de los 2 cursos obligatorios para la cantidad de empleados establecida.	
		Presentar Declaración Jurada de Gastos y comprobantes del primer pago del beneficio		
Día 60	30%			
Día 100		Presentar el último Formulario 931 y Nómina del Personal presentado en AFIP, para certificar que mantiene el empleo.	Presentar los certificados donde se acredite la realización del curso optativo para la cantidad de empleados requerida.	Enviar declaración jurada de que cumple con los requisitos planteados de Seguridad e Higiene ^(a)
		Presentar Declaración Jurada de Gastos y comprobantes del segundo pago del beneficio		
Día 120	30%			
Día 160		Presentar el último Formulario 931 y Nómina del Personal presentado en AFIP, para certificar que mantiene el empleo.	Para las agencias de viaje y turismo será obligatorio que al menos un miembro de su staff participe de un webinar.	
		Presentación de la Rendición final que incluye las presentaciones del primer, segundo, tercer pago y el diez (10) por ciento final del beneficio que se pagará luego de la aprobación de la rendición.		
Día 180	10%*			

*Sujeto a la presentación y aprobación de la rendición final

(a) La certificación correspondiente a Seguridad e Higiene podrá postergarse en caso de que la actividad se encuentre suspendida por causas de fuerza mayor vinculadas a la emergencia sanitaria.

La percepción de los ANR se realizará contra la verificación del cumplimiento de las metas acordadas entre el beneficiario y el MTYD en la DDJJ regulatoria.

En ese sentido según lo mencionado en el punto 6 el cronograma de pagos es dividido en 4 partes según se verifica en el Cuadro 3, donde se indica qué debe cumplimentar para percibir los desembolsos, a saber:

- Primer pago de 30% del total estimado para la MiPyME al inicio si presentó:

a) DDJJ y PSN en TAD con la documentación solicitada en el apartado 9.1.1 del presente Manual.

- Segundo pago de 30% del total estimado para la empresa al día 45 debe presentar:
- a) el último formulario 931 y nómina del personal presentado en AFIP, y
 - b) los certificados donde se acredite la realización de los 2 cursos obligatorios para la cantidad requerida de empleados.
 - c) la presentación de la DDJJ con los comprobantes de aquellos gastos que no se justifiquen con el pago de salarios (formulario 931) y que completen el monto total del primer pago del beneficio.
- Tercer pago de 30% del total estimado para la empresa al día 100 debe presentar:
- a) el último formulario 931 y nómina del personal presentado en AFIP, y
 - b) los certificados donde se acrediten la realización del curso optativo restante para la cantidad requerida de empleados y,
 - c) el envío de DDJJ de que cumple con los requisitos planteados de Seguridad e Higiene.
 - d) la presentación de la DDJJ con los comprobantes de aquellos gastos que no se justifiquen con el pago de salarios (formulario 931) y que completen el monto total del segundo pago del beneficio.

- Cuarto pago de 10%⁸ del total estimado para la empresa al día 160 debe presentar:
- a) presentar el último formulario 931 y nómina del personal presentado en AFIP, y,
 - b) Solo para las agencias de viajes y turismo los certificados donde se acrediten un curso de Webinar de 1 miembro de su equipo,
 - c) Presentación de la rendición final del uso y destino de los fondos recibidos en carácter de declaración jurada de acuerdo a lo desarrollado al punto 11 del presente Manual que incluya la rendición el diez (10) por ciento restante del beneficio que se le otorgue. Esta rendición debe contemplar el monto total del tercer y cuarto pago del beneficio.

Las fechas ciertas de cumplimiento de las contraprestaciones se informarán cuando la MiPyME sea seleccionada como beneficiaria.

La DPYPSE será la responsable de realizar los pagos en las fechas previstas en el Cuadro 3 sobre la base de los informes provistos por la firma que brinda asistencia operativa.

9.5 El Programa podrá verificar in situ las actividades realizadas por los beneficiarios, a través de los evaluadores técnicos o bien de instituciones contratadas a tal fin. Asimismo, se podrá solicitar mayor documentación a fin de verificar el cumplimiento de las contraprestaciones.

10) Penalidades, suspensión, cancelación del ANR

El cumplimiento de este plan será seguido a lo largo de los seis meses que dure el beneficio. En caso de incumplimiento, la empresa no podrá percibir el pago del beneficio siguiente hasta que no cumpla con lo que se le ha requerido según el cronograma establecido.

Si se produce un incumplimiento de los requisitos para el segundo, tercero y cuarto pagos, el MTYD analizará cada caso pudiendo habilitar la posibilidad de pagos excepcionales dando un plazo no mayor a 15 días corridos luego de la fecha estipulada en el cronograma presentado en el Cuadro 3. Si la MiPyME acumula más de un mes de incumplimiento, se interrumpirá el beneficio y se podrá exigir la devolución de los fondos del Programa ya desembolsados y decidir la aplicación

⁸ Sujeto a la presentación y aprobación de la rendición final.

de sanciones, suspensión o inhabilitación para participar de otras convocatorias de los programas a su cargo.

La aprobación o rechazo de la Rendición de cuentas final será realizada por el MTYD mediante el dictado de un acto administrativo al efecto y comunicada a la MiPyME mediante la plataforma por la que se inscribió.

La falta de rendición de cuentas en tiempo y forma por parte de la MiPyME, su rechazo, o la comprobación de la aplicación de los fondos a un destino distinto o excluido, facultará al MTYD a decretar la caducidad de los plazos de pago, pudiendo exigir, en consecuencia, el pago total y cancelatorio del monto transferido. Adicionalmente, el MTYD podrá determinar que la MiPyME no participe de las convocatorias de los programas a su cargo.

De persistir el incumplimiento, el MTYD procederá a iniciar las acciones legales que en derecho correspondan.

El beneficiario que incumpla las presentaciones correspondientes al primer desembolso, posteriores y/o rendición final, que no entregue los Informes en el tiempo señalado, que no cumpla con el desarrollo del PSN presentado o que no le den el destino comprometido a los fondos, se tornará exigible la devolución de las sumas de dinero recibidas, y en caso de resultar necesario, se imputarán las acciones legales correspondientes al caso.

11) Rendición del beneficio

La MiPyMES beneficiarias deberán presentar una rendición de fondos luego de cada pago, en las fechas estipuladas en la DDJJ y PSN presentando la misma en forma de Declaración Jurada de Gastos con los comprobantes que justifiquen el destino de aquellos fondos que no se expliquen por el pago de salarios y de acuerdo con los gastos elegibles detallados en el apartado 7 del presente Manual. Los mismos deberán detallar los gastos realizados, la fecha de realización, que no puede ser anterior al pago del beneficio en el caso del primer pago, boleta del servicio y el tipo y número de comprobante de pago correspondiente, el número de CUIT y el importe, acompañando copia de los comprobantes de acuerdo a la numeración presentada en la planilla de rendición.

Luego del tercer pago, y para acceder al último pago, el beneficiario deberá presentar una rendición final de los fondos recibidos y los gastos realizados, donde se incluya el monto del diez (10) por ciento restante del beneficio otorgado, que corresponde al cuarto pago mencionado en el punto 6 del presente Manual, que será pagado en forma de reembolso una vez aprobada la rendición final. En esta rendición deberán indicar si se cumplieron las metas del PSN.

La DPYPSE podrá requerir a la MiPyMEs la subsanación de errores en la Rendición de Cuentas presentada, así como cualquier otra información o documentación que entiendan necesaria a los efectos de comprobar la correcta imputación del ANR por la MiPyME, otorgándole un plazo de CINCO (5) días hábiles al efecto.

La aprobación o rechazo de la Rendición de cuentas será realizada por el MTYD y comunicada a la MiPyME mediante la plataforma por la que se inscribe.

En Anexo V se presenta la Declaración Jurada como planilla de rendición.

ANEXO I

CORREDORES PRIORITARIOS

Inicialmente el alcance territorial del Préstamo 2606/OC-AR (Decreto del PE 1968/12) se extendía a los Corredores Turísticos Iguazú-Misiones, de Los Lagos, Corredor Ruta Nacional 40 Austral Cordillerano; Costa Patagónica Austral y Tierra del Fuego; y Corredor Valle Fértil Villa Unión. En el año 2016 se aprobó la incorporación de nuevas áreas, extendiendo la influencia del Corredor Iguazú (Misiones) hacia Saltos del Moconá (Misiones), Bañado la Estrella (Formosa), El Impenetrable (Chaco), Esteros del Iberá (Corrientes) y sus áreas de influencia, generando un gran corredor ecoturístico. Asimismo, se extendió el corredor Valle Fértil – Villa Unión, hacia el norte de Córdoba y desde ahí, a través del camino real hacia Jujuy.

Teniendo en consideración la emergencia que atraviesa la actividad turística y la necesidad de federalizar la estrategia de apoyo a las MiPyMEs del sector, se plantean agregar a las regiones prioritarias los corredores que se muestran a continuación:

REGIÓN NOA

Corredor Andino

Este corredor posee un potencial inmejorable por su oferta natural, su imponencia y majestuosidad paisajística y su recurso cultural e histórico preincaico, incaico y de la época de la colonia.

A su vez, se destacan como desarrollo potencial los Corredores Transversales Bioceánicos de Jama y Sico (provincias de Jujuy y Salta), el Corredor Paso San Francisco – Santiago del Estero (provincia de Catamarca), los Circuitos Transfronterizos Paso de Jama – Atacama y Paso San Francisco (provincias de Jujuy y Catamarca) y el Área Salares y Volcanes de la Puna (provincias de Catamarca y Salta).

Corredor Histórico

Este corredor se desarrolla en torno a la Ruta Nacional N° 9, que va pasando por los principales centros urbanos de la región. Así como en el corredor Andino los centros de distribución son las ciudades capitales, en este corredor, dichas ciudades, actúan como centros de estadía, es decir en ellos las personas permanecen por más tiempo dado el mayor desarrollo de equipamiento turísticos.

Corredor de Aventura y Bienestar

De los tres corredores de la región del NOA, este espacio es el menos desarrollado turísticamente. No obstante, su potencial está dado por la Reserva de la Biósfera de las Yungas y la posibilidad de desarrollar la conectividad, históricamente pendiente, entre las regiones NOA y Litoral.

Aquí los principales centros de estadía son en la Provincia de Jujuy, Libertador San Martín y en la provincia de Salta, Orán y Tartagal. Mientras que las ciudades de San Salvador de Jujuy, de Salta, de Tucumán, de Catamarca y de Santiago del Estero son centros de distribución hacia los principales atractivos.

REGIÓN LITORAL

Corredor de la Naturaleza

En este amplio corredor verde característico de la región del litoral se encuentran importantes áreas protegidas tanto nacionales como provinciales como así importantes humedales, ecosistemas fundamentales que deben ser preservados dada su invaluable función de contener los gases contaminantes que generan las poblaciones y que han generado el calentamiento global.

En torno a estos espacios, son muchas las poblaciones que se encuentran y que en algunos casos están organizados para ofrecer prestaciones turísticas. Sin embargo, el potencial de desarrollo es aún enorme sobre todo considerando el valor ecológico que esta región posee.

En este espacio los principales centros de distribución son Corrientes, Resistencia, Formosa, Posadas y Paraná, mientras que las ciudades de Puerto Iguazú y el Soberbio en Misiones, Carlos Pellegrini, Mercedes e Ituzaingó en Corrientes, Villa Ocampo y Reconquista en Santa Fe y la Ciudad de Diamante en la Provincia de Entre Ríos funcionan como centros de estadía dado el equipamiento turístico y la cercanía a los principales atractivos de naturaleza.

REGIÓN CENTRAL Y CUYO

Qhapaq Ñan

Qhapaq Ñan, en lengua quechua significa “camino principal”, en referencia a la red prehispánica de caminos y estructuras relacionadas de comunicación, intercambio y defensa que se extiende por más de 30.000 kilómetros y que alcanzó su máxima expansión en el siglo XV cuando fue consolidado por los Incas.

El Qhapaq Ñan ha sido reconocido en junio de 2014 por el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO como testimonio único y excepcional de la civilización inca, así como de la integración cultural de esta amplia área geográfica y del conjunto tecnológico utilizado para su construcción.

Este itinerario cultural transnacional está integrado por 137 segmentos y 308 sitios arqueológicos asociados, que abarcan 616,06 kilómetros de caminos a lo largo de seis países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

En Argentina, el camino ingresa desde Bolivia por el pequeño poblado de Calahoyo (en la Puna) y atraviesa desiertos, valles y montañas uniando las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza.

A lo largo de su trayecto en territorio argentino no todos los sitios tienen la posibilidad de ser visitados. Las principales ciudades que funcionan como centro de distribución son San Salvador de Jujuy, Salta, San Juan, La Rioja, Mendoza. La particularidad de este camino es el trayecto que recorrían las antiguas civilizaciones y uniría la región de cuyo con los corredores andino e Histórico en la Región del Noroeste.

Corredor Córdoba Central

La ciudad de Córdoba Capital funciona como centro de distribución turística a los corredores consolidados de Punilla y Sierra Chica al norte, Traslasierra oeste y al Sur el Corredor del Sur.

Corredor RN 7

Travesía Bioceánica Ruta Nacional Nº 7, se caracteriza por su alta concentración de atractivos turísticos y por ser una de las áreas de mayor desarrollo productivo del país.

La traza de la Ruta Nacional N° 7, atraviesa el territorio argentino de este a oeste, desde Buenos Aires hasta la frontera chilena. Se caracteriza por ser una de las rutas con mayor volumen de tránsito de la Argentina, circula una gran cantidad de vehículos de transporte de carga internacional, para el movimiento de mercancías entre Argentina y Chile, a través del Paso Internacional Los Libertadores, por el túnel del “Cristo Redentor”, generando un corredor Bioceánico. (información de Vialidad Nacional).

Aquí los principales centros de distribución son la Ciudad de Buenos Aires, Junín en la Provincia de Bs. As., Villa Mercedes en la provincia de San Luis y la ciudad de Mendoza.

REGIÓN COSTA ATLANTICA

Corredor Costero

Constituye el principal destino de sol y playa del país. Tiene un alcance territorial hasta la localidad de Mar del Plata, considerada uno de los destinos turísticos más destacados de la provincia de Buenos Aires.

Después de Mar del Plata, Pinamar y Villa Gesell son las principales ciudades de estadía, mientras que las ciudades de Buenos Aires y La plata se constituyen como los principales centros de distribución.

Se vincula con las zonas de sierras bajas de Sierra de los Padres, Balcarce, Tandil, Olavarria Azul.

Corredor Fluvial

El Corredor Fluvial de los ríos Paraná y Paraguay, el mayor eje de articulación comercial destacado del Mercosur, está conformado por el Río Paraguay, Paraná y de la Plata con una extensión de 3.442 km.

La puesta en valor de los ríos como recursos naturales y oportunidades para el desarrollo de las comunidades locales.

En todo el corredor los principales centros de Estadía son San Pedro en la Provincia de Buenos Aires, Paraná y Diamante en la Provincia de Entre Ríos, Rosario, Santa Fe y Reconquista en la Provincia de Santa Fe, Resistencia y Formosa (ya en el brazo del Río Paraguay), y Corrientes e Ituzaingó en la provincia de Corrientes y la ciudad de Posadas en la Provincia de Misiones.

Corredor Inferior

Es una extensión del corredor costero, correspondiente al Atlántico Sur Bonaerense. Dentro del mismo cabe destacar la presencia de la localidad de Chapadmalal, donde se encuentra emplazado un complejo hotelero, bajo la modalidad de turismo social y la Ciudad de Bahía Blanca como principal núcleo urbano.

REGIÓN PATAGONIA

Circuito Central La Pampa

Abarca la traza de las RN 35 y 152 como ejes importantes de comunicación uniendo la ciudad de Santa Rosa, la Reserva Provincial Parque Luro, el Parque Nacional Lihuel Calel y Casa de Piedra, los hitos turísticos más relevantes de este espacio turístico. La ciudad de Santa Rosa es el principal centro de distribución, mientras que Gral. Acha, cumple la función de centro de distribución y centro de estadía, dada su ubicación central en el corazón del corredor.

Circuito Neuquén Norte

Abarca el norte de la provincia, destacándose las localidades de Chos Malal, Varvarco, Huinganco y Manzano Amargo como los principales centros de estadía. Este circuito se conecta con el sur de Mendoza, a través de la localidad de Barrancas. Los principales atractivos de la zona se relacionan con la naturaleza y es el Volcán Domuyo, como así también el área protegida Tromen y Epu Lauquen los atractivos turísticos más destacados.

Circuito Valle de Río Negro y Neuquén

Este corredor abarca las provincias de Río Negro y Neuquén extendiéndose desde Viedma hasta la ciudad de Añelo. Este circuito, es el más destacado de la región en cuanto al cultivo de frutas, principalmente la manzana y por la elaboración de sidra. La ciudad de Neuquén es el principal centro de distribución de toda la región del valle, mientras que las ciudades de Choele Choel, General Roca y Cipolletti son los principales centros de estadía.

Circuito RN23

Se desarrolla a lo largo de la ruta homónima, uniendo las ciudades de San Antonio Oeste y San Carlos de Bariloche, son los principales centros de distribución. Atraviesa el sur de la provincia de Río Negro, de este a oeste. Este corredor transversal tiene un enorme potencial dado que su cruce terrestre permite poder admirar el paisaje que va pasando de la montaña a la costa a través de la meseta patagónica. A lo largo de su trayecto, los principales centros de estadía son Sierra Colorada y Jacobacci. Si bien ninguna de ellas tiene un desarrollo destacado del turismo, son las localidades que mayor equipamiento poseen.

Circuito Costa Patagónica Norte

Sobre la Costa Atlántica y con la RN3 como único eje vial este corredor se extiende desde la ciudad de Viedma hasta Camarones. El enorme potencial de este corredor es el avistaje de pingüinos, elefantes y lobos marinos. Sin embargo, el enorme desafío que presenta es que cada una de las localidades pueda diferenciarse de las demás en las particularidades que cada destino puede ofrecer. En este sentido, la complementariedad de productos turísticos es fundamental para justificar la visita a cada uno de los destinos.

ANEXO II-Capacitaciones

CURSOS AUTOGESTIONADOS: TEMÁTICAS SUGERIDAS SEGÚN SECTOR

Los cursos autogestionados se llevan adelante durante todo el año, sin fechas de inicio y finalización establecidas.

Duración por curso	Ediciones	Participantes por edición/aula
2/3 módulos sin tiempo límite. 30 horas.	Todo el año	Sin límite

TOTAL DE HORAS POR CURSO: 30 horas.

CURSOS AUTOGESTIONADOS	OBJETIVOS Y PROPÓSITO	AGENCIAS DE VIAJES	ALOJAMIENTO	GASTRONOMÍA
1. Turismo y Ciudadanía: acciones para un turismo sustentable, responsable y de calidad	Aborda la sustentabilidad en las acciones que pueden llevarse a cabo desde los diversos roles que están involucrados directa o indirectamente en la actividad turística.	X	X	X
2. Inglés Turístico	El objetivo del curso es que los participantes incorporen herramientas idiomáticas básicas para desenvolverse en situaciones comunicativas reales ampliando así su habilidad de comprensión mediante las destrezas comunicativas de escucha, lectura y escritura.	X	X	X
3. Portugués Turístico	El objetivo del curso es que los participantes incorporen herramientas idiomáticas básicas para desenvolverse en situaciones	X	X	X

	comunicativas reales ampliando así su habilidad de comprensión mediante las destrezas comunicativas de escucha, lectura y escritura.			
4. Calidad en la Atención al Cliente	El curso propone un abordaje integral de una serie de acciones, que permitirán a todas las personas que estén directa o indirectamente relacionadas a la actividad turística, satisfacer plenamente las necesidades de los clientes turísticos.	X	X	X
5. Nociones de Higiene y Seguridad	El curso está orientado a generar en los participantes el reconocimiento de la existencia de las necesidades enfocadas a preservar la vida y la buena salud en el ámbito laboral, para los diferentes agentes que intervienen en la rama de la actividad económica de Turismo.		X	X
6. Derecho Aplicado al Turismo	El objetivo del curso es que el participante conozca y analice los alcances del derecho aplicado a la actividad turística, entendido como una herramienta imprescindible en la elaboración, implementación y gestión de proyectos y programas de inversión turística sustentables.	X	X	

7. Competitividad y Calidad para Pymes	El objetivo del curso es que el participante logre desarrollar conceptos importantes para mejorar la calidad y la competitividad como empresa turística, comprender la compleja realidad de las organizaciones para entender sus problemas y optimizar sus capacidades implementando para ello herramientas que le ayuden a desarrollarse en el mercado.	X	X	X
8. Manipulación de Alimentos y Bebidas	El objetivo del curso es que el participante conozca y analice medidas prácticas y sencillas para evitar la contaminación de los alimentos y aprenda a aplicarlas de manera exitosa conociendo reglas simples de seguridad y calidad.		X	X
9. Introducción al Empleo en Turismo	Este curso brinda enfoques y herramientas que permiten reflexionar y promover iniciativas para fomentar el trabajo decente en el Sector Turismo, haciendo hincapié en el desarrollo económico local.	X	X	
10. Gestión de Recursos Humanos en Turismo	La realización de este curso autogestionado brindará soporte conceptual y técnico a aquellos trabajadores independientes o en relación de dependencia -tanto del sector público o	X	X	

	privado-, que busquen agregar valor a su perfeccionamiento profesional.			
11. El Coordinador como Generador de Experiencias Responsables en los Viajes Estudiantiles	El objetivo del curso es que el participante se apropie de las herramientas necesarias para el manejo eficiente de grupos de adolescentes cuando se encuentran en sus viajes estudiantiles, abarcando, no sólo, la cotidianidad del viaje, sino también los acontecimientos de emergencia y alertando sobre las situaciones de prevención.	X		
12. Árabe Coloquial	El objetivo del curso es que los participantes incorporen herramientas idiomáticas básicas para desenvolverse en situaciones comunicativas reales ampliando así su habilidad de comprensión mediante las destrezas comunicativas de escucha, lectura y escritura.	X	X	X
13. Comunicación y Creatividad en Situaciones de Crisis	El objetivo de este curso es incentivar en los participantes la creatividad e innovación para prever, afrontar, superar y salir, incluso, fortalecidos de una crisis con una adecuada comunicación.	X	X	X

14. Francés Turístico	El objetivo del curso es que los participantes incorporen herramientas idiomáticas básicas para desenvolverse en situaciones comunicativas reales ampliando así su habilidad de comprensión mediante las destrezas comunicativas de escucha, lectura y escritura.	X	X	X
15. Alemán Turístico	El objetivo del curso es que los participantes incorporen herramientas idiomáticas básicas para desenvolverse en situaciones comunicativas reales ampliando así su habilidad de comprensión mediante las destrezas comunicativas de escucha, lectura y escritura.	X	X	X
16. Gestión Integral del Riesgo Turístico	El objetivo del curso es analizar los nuevos paradigmas en materia de seguridad turística y los principales conceptos vinculados al tema, así como examinar algunas herramientas de análisis y metodologías para el abordaje integral de los riesgos en la actividad turística.	X	X	
17. Ruso Turístico	El objetivo del curso es que los participantes incorporen herramientas idiomáticas básicas para desenvolverse en situaciones	X	X	X

	comunicativas reales ampliando así su habilidad de comprensión mediante las destrezas comunicativas de escucha, lectura y escritura.			
18. Chino Turístico	El objetivo del curso es que los participantes incorporen herramientas idiomáticas básicas para desenvolverse en situaciones comunicativas reales ampliando así su habilidad de comprensión mediante las destrezas comunicativas de escucha, lectura y escritura.	X	X	X
19. El ABC del Microemprendimiento turístico	Este curso tiene como objetivo principal que los participantes logren aplicar los conocimientos, las herramientas, las técnicas y los modelos al desarrollo del propio Modelo de Negocios, que permitan la gestión de emprendimientos sustentables.	X	X	
20. Prácticas Turísticas Sustentables	El objetivo del curso es que el participante adquiera los conceptos relacionados con la sustentabilidad turística. Asimismo se abordarán los beneficios que conlleva implementar acciones en materia de sostenibilidad pudiéndolo trasladar a su entorno personal. Se presentan herramientas y recomendaciones	X	X	

	prácticas para que puedan ejecutar en su entorno.			
21. Accesibilidad Turística	El objetivo de este curso es que el participante adquiera los conceptos básicos y las herramientas necesarias para la aplicación de la accesibilidad en el ámbito de los establecimientos turísticos, y de esta manera apuntar al diseño de destinos turísticos accesibles.	X	X	X
22. Turismo Responsable y Género	El objetivo de este curso es que el participante adquiera los conceptos de género vinculados al sector turístico, brindando un espacio para la adquisición de estrategias culturales que permitan la visibilización de los estereotipos de género relacionados a las labores diarias del sector y el conocimiento de las diversas herramientas legales y jurídicas que velan por la equidad entre hombres y mujeres.	X	X	X

CÁPSULAS DE CONOCIMIENTO: TEMÁTICAS SUGERIDAS SEGÚN SECTOR

Las cápsulas de conocimiento son similares a los cursos autogestionados con formato audiovisual. Se llevan adelante durante todo el año, sin fechas de inicio y finalización establecidas, y no tienen límite de participantes por edición ni aula.

TOTAL DE HORAS POR CÁPSULA: 15 horas por Curso.

CÁPSULAS DE CONOCIMIENTO	OBJETIVOS Y PROPÓSITO	AGENCIAS DE VIAJES	ALOJAMIENTO	GASTRONOMÍA
23. Momentos de la Verdad en un PYME	El objetivo de esta cápsula es que el asistente pueda identificar las instancias en las que el cliente entra en contacto con la organización, denominados Momentos de la Verdad. Los clientes tienen expectativas y necesidades a ser satisfechas, las que determinan los requisitos. El cumplimiento de estos requerimientos del servicio determina la satisfacción y la lealtad del cliente.	X	X	X
24. Técnicas de Negociación	El objetivo principal de esta cápsula es presentar las técnicas de negociación que nos permitan desarrollar la capacidad de analizar, entender y manejar los conflictos y situaciones difíciles dentro de una PyME.	X	X	X
25. Administración efectiva del tiempo en empresas familiares	El objetivo principal de esta cápsula es brindar una introducción a los conceptos básicos del manejo del tiempo, el establecimiento de prioridades y otras nociones relevantes asociadas a la administración de las PYME familiares.	X	X	X

CURSOS CON TUTOR: TEMÁTICAS SUGERIDAS SEGÚN SECTOR

Los cursos con tutor, implican la participación de un Docente/especialista que lleva adelante el seguimiento del aprendizaje de los alumnos en todas las instancias. En determinadas ocasiones, se

añade la figura de un soporte técnico que acompaña las circunstancias vinculadas con la plataforma.

Los cursos con tutor plantean fechas de inicio y finalización a definir.

TOTAL DE HORAS POR CURSO: 60 horas Por Curso

Duración por curso	Ediciones	Participantes por edición/aula
6 semanas	2 por año	50

CURSOS CON TUTOR	OBJETIVOS Y PROPÓSITO	AGENCIAS DE VIAJES	ALOJAMIENTO	GASTRONOMÍA
26. Marketing en Redes Sociales	Reconocer los procesos y canales que modificaron las prácticas de comercialización y marketing en el marco de la incorporación de tecnologías de información y auge de medios sociales en el ámbito de los negocios para avanzar en el estudio y análisis de las diferentes estrategias de posicionamiento de marca en el contexto del nuevo paradigma de marketing digital.	X	X	X
27. Introducción a la Gestión de Costos y Precios	Que los participantes sean capaces de obtener dirección en las cuestiones elementales e introductorias vinculadas a costos y precios para que aspiren a convertir sus proyectos en emprendimientos prósperos y rentables.	X	X	X
28. Accesibilidad Turística	Introducir al participante en las herramientas de gestión adecuadas para el desarrollo e implementación de un turismo accesible e	X	X	X

	inclusivo a nivel local.			
--	--------------------------	--	--	--

CURSOS DE FORMACIÓN RECOMENDADOS SEGÚN PERFIL DEL EMPLEADO

Agencias de viaje y operadores

Operativos: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 11 - 12 - 14 - 15 - 17 - 18 - 20 - 21 - 22 - 23 - 25 - 27

Puestos directivos: 1 - 2 - 3 - 6 - 7 - 9 - 10 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28

Alojamiento

Áreas operativas: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 12 - 14 - 15 - 17 - 18 - 20 - 21 - 22 - 23 - 26 - 28

Puestos directivos: 1 - 2 - 3 - 6 - 7 - 9 - 10 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28

Gastronomía

Áreas operativas: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 8 - 12 - 14 - 15 - 17 - 18 - 20 - 21 - 22 - 23 - 26 - 28

Puestos directivos: 1 - 2 - 3 - 6 - 7 - 9 - 10 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28

Cursos WEBINAR

Webinars MINTUR Turismo de Naturaleza

Todas las agencias de viaje beneficiarias deberán hacer al menos uno de los webinars que ofrecerá el MTYD.

Objetivo general: Lograr una mayor diversificación de la oferta actual de destinos de naturaleza que se comercializa por el canal de agencias de viajes y operadores. Derivan de lo anterior beneficios tales como:

- La descompresión de destinos maduros, consolidados y hasta, en ocasiones, saturados.
- La posibilidad de ser complemento para dichos destinos consolidados (estadía incrementada, mayor gasto en territorio).
- El desarrollo de circuitos y destinos alternativos con la consiguiente derrama en empleo e ingreso para las comunidades anfitrionas.

Contenidos mínimos por destino / circuito a ser presentado: Cada seminario deberá tener una duración aproximada de 45 a 60 minutos más ronda de preguntas al final. El contenido deberá incluir:

- Mapa de la región o circuito que detalle los atractivos sobre los que se brindará la capacitación
- Descripción e imágenes / video sobre los atractivos o productos disponibles en dicho circuito / destino (Debe responder a la pregunta “¿Por qué ofrecer este destino a mis pasajeros?”)
- Información y consejos concretos sobre cómo vender el destino / circuito, incluyendo cómo llegar, disponibilidad de alojamiento, guías, excursiones, senderos, servicios gastronómicos, agencias receptoras, etc.

Presentadores y anfitriones: MTYD de la Nación, organismo provincial de turismo, emprendedores, prestadores o referentes locales seleccionados.

Fechas posibles: 5 (a definir). Las mismas pueden incluir la combinación de dos circuitos o destinos en un mismo webinar. Otras fechas pueden dedicarse a una única región o circuito, en profundidad, de acuerdo al volumen de información del que se disponga.

Modalidad de acceso: online, a través de la plataforma de Campus Mintur.

Modalidad de presentación: Oradores con presentación transmitida por *streaming*, con apertura de preguntas de los asistentes al final. El video de la charla completa queda como material disponible para aquellos agentes de viajes que no hayan podido seguirlo en el horario de convocatoria original. (¿Prever evaluación o ficha a completarse posteriormente para acreditar presencia?). El MTYD de la Nación hará una curaduría previa de los contenidos, para asegurar una calidad y tipo de información uniformes, a lo largo de las distintas presentaciones.

Horas o créditos por cada webinar: A ser definido por Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad y la Dirección de Formación del Ministerio.

Lista preliminar de regiones a presentar:

(1) Más allá de Iguazú: La ruta de la selva

Cómo vender el circuito de turismo Gran Iguazú: Ruta 101, Andresito, PP Urugua-í, reservas privadas del corredor Urugua-í Foerster, etc.

(2) Camino a la Puna:

Tolar Grande, ojos de mar, cono de Arita y más destinos de la Puna salteña: La Poma + Abra del Acay, Laguna Santa María.

(3) Catamarca:

Campo de Piedra Pómez, los Seismiles, Salar de Antofalla y Cráter del Volcán Galán, lagunas salares.

- (4) Circuito Gran Chaco:
PN Impenetrable y otras reservas de la región chaqueña. Bañado La Estrella.
- (5) Más allá del PN El Palmar
Entre Ríos: El corredor del Río Uruguay + Selva de Montiel.
- (6) Córdoba + San Luis:
Merlo, Carpintería, Cortaderas (San Luis), Luyaba, Yacanto, San Javier, La Población, Las Rosas y Traslasierra norte (PN Traslasierra)
- (7) Ruta del Pehuén (Neuquén)
- (8) Parque Nacional Patagonia: Más allá de la Cueva de las Manos
Tesoros de la meseta patagónica (NO de Santa Cruz: Los Antiguos, Perito Moreno, Bajo Caracoles, Lago Posadas - PN Patagonia - PN Perito Moreno).
- (9) Patagonia Azul: Más allá de Península Valdés
Patagonia Atlántica
- (10) Tierra del Fuego: Más allá de Ushuaia
Tolhuin, centro de la isla.
- (11) La Rioja: Chilecito y Famatina
- (12) Mendoza: Payunia, Malargüe y alrededores
Laguna de Llanquanelo, espeleología (Cueva de las Brujas), paisaje geológico, volcanes.

Anexo III-Actividades incluidas

	Segmento
Cód. AFIP	Alojamientos u Hospedajes
551021	Servicio de alojamiento en pensiones
551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público
551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público
551090	Servicios de hospedaje temporal n.c.p
552000	Servicios de alojamiento en campings
	Establecimientos Gastronómicos
561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo
561012	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo
561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.
	Agencias de viaje y Turismo
791100	Servicios minoristas de agencias de viaje
791200	Servicios mayoristas de agencias de viaje
	Servicios de recreación Turística
791901	Servicios de Turismo de Aventura
791909	Servicios Complementarios de Apoyo Turístico N.C.P

Anexo IV- Grilla Ponderadores

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

CRITERIOS	AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	PUNTAJE	PRESTADORES DE SERVICIOS RECREATIVOS	PUNTAJE	ALOJAMIENTOS U HOSPEDAJES	PUNTAJE	ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	PUNTAJE
Ubicación geográfica en espacios turísticos seleccionados	Destinos Turísticos							
	Comercializan productos turísticos dentro de destinos (i) a (vi)	40	empresas que se encuentren dentro de los destinos (i) a (vi)	40	empresas que se encuentren dentro de los destinos (i) a (vi)	40	empresas que se encuentren dentro de los destinos (i) a (vi)	40
	Comercializan productos turísticos dentro de destinos (VII) a (xiii)	34	empresas que se encuentren dentro de los destinos (vii) a (xiii)	34	empresas que se encuentren dentro de los destinos (vii) a (xiii)	34	empresas que se encuentren dentro de los destinos (vii) a (xiii)	34
	Comercializan productos turísticos dentro de destinos (xiv) a (xxviii)	26	empresas que se encuentren dentro de los destinos (xiv) a (xxviii)	26	empresas que se encuentren dentro de los destinos (xiv) a (xxviii)	26	empresas que se encuentren dentro de los destinos (xiv) a (xxviii)	26
	Comercializan productos turísticos dentro de destinos (xxix)	22	empresas que se encuentren dentro de los destinos (xxix)	22	empresas que se encuentren dentro de los destinos (xxix)	22	empresas que se encuentren dentro de los destinos (xxix)	22
	AP							
	comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (i) a (xvi)	20	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (i) a (xvi)	20	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (i) a (xvi)	20	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (i) a (xvi)	20
	comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xvii) a (xx)	15	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (xvii) a (xx)	15	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (xvii) a (xx)	15	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (xvii) a (xx)	15
	comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxi) a (xxxv)	13	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (xxi) a (xxxv)	13	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (xxi) a (xxxv)	13	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (xxi) a (xxxv)	13
	comercialicen productos vinculados a áreas protegidas (xxxvi)	10	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (xxxvi)	10	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (xxxvi)	10	empresas colindantes según formulario de postulación a áreas protegidas (xxxvi)	10
Inclusión	Tres o mas acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	30	Tres o mas acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	30	Tres o mas acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	30	Tres o mas acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	30
	Dos acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	20	Dos acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	20	Dos acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	20	Dos acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	20
	Una acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	10	Una acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	10	Una acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	10	Una acciones de integración según lo declarado en los puntos de vulnerabilidad social, y de comunidades originarias de los Formularios de Postulación.	10
Equidad de género	Cincuenta por ciento o más del porcentaje de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario	10	Cincuenta por ciento o más del porcentaje de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario	10	Cincuenta por ciento o más del porcentaje de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario	10	Cincuenta por ciento o más del porcentaje de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario	10
	Entre veinticinco por ciento y cuarenta y nueve por ciento de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario	de 7,4 a 9,8	Entre veinticinco por ciento y cuarenta y nueve por ciento de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario	de 7,4 a 9,8	Entre veinticinco por ciento y cuarenta y nueve por ciento de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario	de 7,4 a 9,8	Entre veinticinco por ciento y cuarenta y nueve por ciento de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario	de 7,4 a 9,8
	Entre el uno y el veinticuatro por ciento de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario	de 5 a 7,3	Entre el uno y el veinticuatro por ciento de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario	de 5 a 7,3	Entre el uno y el veinticuatro por ciento de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario	de 5 a 7,3	Entre el uno y el veinticuatro por ciento de participación de la nómina de personal con cupo femenino o no binario	de 5 a 7,3
Total Máximo		100				100		100

Equidad de Género se calcula según el siguiente esquema	
Porcentaje	Puntaje
6% o menos	5
entre 7% y 12%	6,1
entre 13% y 18%	6,7
entre 19% y 24%	7,3
entre 25% y 30%	7,9
entre 31% y 36%	8,5
entre 37% y 42%	9,1
entre 43% y 49%	9,8
50% o más	10

Anexo V-Declaración Jurada –Rendición de Gastos Efectuados

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES							ANEXO: V
FONDO DE AUXILIO Y CAPACITACION TURISTICA - FACT							
Declaración jurada - Rendición de gastos efectuados							
Nro. Rendición:		<input style="width: 100%;" type="text"/>					
Apellido y Nombre o Razón Social:							
CUIT.:		<input style="width: 100%;" type="text"/>					
Por la presente declaro haber efectuado los gastos elegibles y de acuerdo a los solicitados en mi (DDJJ o PSN - lo que corresponda) que detallo a continuación:							
Nro Orden	Fecha (1)	Tipo Cpte. (2)	Nro. Cpte. (3)	CUIT (4)	Nombre o Razon Social (5)	Concepto (6)	Importe (7)
Remuneraciones abonadas al personal por el/los periodo/s (a):							\$ -
1	00/00/01		Formulario 931 (b)			Salario del mes XXXXXX	\$ -
2	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
3	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
4	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
5	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
6	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
7	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
8	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
9	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
10	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
11	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
12	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
13	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
14	00/00/00		0000-00000000	00-00000000-0			\$ -
(a) Se deberá detallar el periodo de las remuneraciones abonadas con fondos del FACT							Total gastos realizados \$ -
(1) Fecha del comprobante							Saldo Acumulado rendición anterior \$ -
(2) Fc "A", Fc "B", Fc "C", Tfc "A", Tfc "B", Tfc "C", Recibo, Otro Comp.							Total saldo acumulado \$ -
(3) Nro completo del comprobante detallado en (2) sin guiones							Monto FACT Recibido (acumulado) \$ -
(4) CUIT del Proveedor - sin guiones							Dif (+/-) \$ -
(5) Nombre y Apellido o Razon Social del Proveedor							
(6) Breve descripción del gasto efectuado							
(7) Importe total del comprobante							
(b) En los casos del pago de salarios solo se deberá acompañar el formulario 931.							
NOTAL: se presentan copia en archivo PDF de los comprobantes detallados en la presente DDJJ							
Firma del Representante Legal							
Aclaracion:							
Tipo y Nro. Documento							

Anexo VI

DECLARACIÓN JURADA SOBRE SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN

DECLARO BAJO JURAMENTO Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD:

Que la Compañía C.U.I.T. N° _____ con Inscripción Registral N° _____
ante _____ ni sus representantes se encuentran comprendidos en
ninguno de los siguientes:

(i) estar incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de similar naturaleza vigente en la legislación nacional;

(ii) ser actualmente objeto de una sanción administrativa en el marco de un contrato celebrado con el ESTADO NACIONAL;

(iii) haber sido sus representantes condenados por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que atente contra el interés público y/o los intereses del ESTADO NACIONAL;

(iv) estar incurso en concurso de acreedores al 13 de marzo de 2020.

El contenido de la presente tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. El falseamiento de la misma es un delito y tendrá consecuencias penales.

Firma:

Cargo/Posición en la Empresa:

ANEXO VII-LOCALIDADES

CORREDORES ORIGINALES DEL PROGRAMA

Numeración de Destinos en Manual Operativo	Localidad	Departamento/ Municipio	Provincia	Corredor
(i)	Cholila	Cushamen	Chubut	De Los Lagos
	El Maitén	Cushamen	Chubut	De Los Lagos
	EpuYén	Cushamen	Chubut	De Los Lagos
	Lago Puelo	Cushamen	Chubut	De Los Lagos
	Corcovado	Futaleufú	Chubut	De Los Lagos
	Esquel	Futaleufú	Chubut	De Los Lagos
	Trevelin	Futaleufú	Chubut	De Los Lagos
	Tecka	Languineo	Chubut	De Los Lagos
	Aluminé	Aluminé	Neuquén	De Los Lagos
	Villa Pehuenia	Aluminé	Neuquén	De Los Lagos
	Junín de Los Andes	Huiliches	Neuquén	De Los Lagos
	San Martín de Los Andes	Lacar	Neuquén	De Los Lagos
	Villa La Angostura	Los Lagos	Neuquén	De Los Lagos
	El Foyel	Bariloche	Río Negro	De Los Lagos
	Río Villegas	Bariloche	Río Negro	De Los Lagos
	El Bolsón	Bariloche	Río Negro	De Los Lagos
	Mallín Ahogado	Bariloche	Río Negro	De Los Lagos
	San Carlos de Bariloche	Bariloche	Río Negro	De Los Lagos
	Villa Mascardi	Bariloche	Río Negro	De Los Lagos
	Dina Huapi	Pilcaniyeu	Río Negro	De Los Lagos
(ii)	Candelaria	Candelaria	Misiones	Iguazú - Posadas
	Loreto	Candelaria	Misiones	Iguazú - Posadas
	Santa Ana	Candelaria	Misiones	Iguazú - Posadas
	Posadas	Capital	Misiones	Iguazú - Posadas
	Eldorado	Eldorado	Misiones	Iguazú - Posadas
	Comandante Andresito	General Manuel Belgrano	Misiones	Iguazú - Posadas
	Colonia Wanda	Iguazú	Misiones	Iguazú - Posadas
	Puerto Esperanza	Iguazú	Misiones	Iguazú - Posadas
	Puerto Iguazú	Iguazú	Misiones	Iguazú - Posadas
	Puerto Libertad	Iguazú	Misiones	Iguazú - Posadas
	Capioví	Libertador General San Martín	Misiones	Iguazú - Posadas
	El Alcázar	Libertador General San Martín	Misiones	Iguazú - Posadas

	Garuhapé	Libertador General San Martín	Misiones	Iguazú - Posadas
	Puerto Rico	Libertador General San Martín	Misiones	Iguazú - Posadas
	Caraguatay	Montecarlo	Misiones	Iguazú - Posadas
	Montecarlo	Montecarlo	Misiones	Iguazú - Posadas
	Corpus	San Ignacio	Misiones	Iguazú - Posadas
	Jardín América	San Ignacio	Misiones	Iguazú - Posadas
	San Ignacio	San Ignacio	Misiones	Iguazú - Posadas
(iii)	Alto Río Senguer	Río Senguer	Chubut	RN 40 Patagonia Sur
	Río Mayo	Río Senguer	Chubut	RN 40 Patagonia Sur
	Gobernador Costa	Tehuelches	Chubut	RN 40 Patagonia Sur
	José de San Martín	Tehuelches	Chubut	RN 40 Patagonia Sur
	Río Pico	Tehuelches	Chubut	RN 40 Patagonia Sur
	Río Turbio	Güer Aike	Santa Cruz	RN 40 Patagonia Sur
	Veintiocho de Noviembre	Güer Aike	Santa Cruz	RN 40 Patagonia Sur
	El Calafate	Lago Argentino	Santa Cruz	RN 40 Patagonia Sur
	El Chaltén	Lago Argentino	Santa Cruz	RN 40 Patagonia Sur
	Lago San Martín	Lago Argentino	Santa Cruz	RN 40 Patagonia Sur
	Los Antiguos	Lago Buenos Aires	Santa Cruz	RN 40 Patagonia Sur
	Perito Moreno	Lago Buenos Aires	Santa Cruz	RN 40 Patagonia Sur
	Bajo Caracoles	Río Chico	Santa Cruz	RN 40 Patagonia Sur
	Gobernador Gregores	Río Chico	Santa Cruz	RN 40 Patagonia Sur
	Tres Lagos	Río Chico	Santa Cruz	RN 40 Patagonia Sur
(iv)	Comodoro Rivadavia	Escalante	Chubut	Costa Patagónica Sur
	Rada Tilly	Escalante	Chubut	Costa Patagónica Sur
	Camarones	Florentino Ameghino	Chubut	Costa Patagónica Sur
	Sarmiento	Sarmiento	Chubut	Costa Patagónica Sur
	Comandante Luis Piedrabuena	Corpen Aike	Santa Cruz	Costa Patagónica Sur
	Puerto Santa Cruz	Corpen Aike	Santa Cruz	Costa Patagónica Sur
	Caleta Olivia	Deseado	Santa Cruz	Costa Patagónica Sur
	Canadón Seco	Deseado	Santa Cruz	Costa Patagónica Sur
	Pico Truncado	Deseado	Santa Cruz	Costa Patagónica Sur
	Puerto Deseado	Deseado	Santa Cruz	Costa Patagónica Sur
	Río Gallegos	Güer Aike	Santa Cruz	Costa Patagónica Sur
	Puerto San Julián	Magallanes	Santa Cruz	Costa Patagónica Sur
(v)	Tolhuin	Río Grande	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del	Puerta Ushuaia y Corazón de la Isla de Tierra del Fuego

			Atlántico Sur	
	Ushuaia	Ushuaia	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Puerta Ushuaia y Corazón de la Isla de Tierra del Fuego
(vi)	Villa Unión	Coronel Felipe Varela	La Rioja	Valle Fértil - Villa Unión
	Villa San Agustín	Valle Fertil	San Juan	Valle Fértil - Villa Unión

CORREDORES INCORPORADOS EN 2016

(vii)	El Soberbio/Saltos del Moconá	Guaraní	Misiones	Área Saltos del Moconá
(viii)	Concepción del Yaguareté Corá	Concepción	Corrientes	Área Esteros del Iberá
	Apipé Grande	Ituzaingó	Corrientes	Área Esteros del Iberá
	Ituzaingó	Ituzaingó	Corrientes	Área Esteros del Iberá
	San Antonio	La Paz	Corrientes	Área Esteros del Iberá
	Villa Olivari	Ituzaingó	Corrientes	Área Esteros del Iberá
	Mburucuyá	Mburucuyá	Corrientes	Área Esteros del Iberá
	Felipe Yofre	Mercedes	Corrientes	Área Esteros del Iberá
	Mercedes	Mercedes	Corrientes	Área Esteros del Iberá
	Colonia Carlos Pellegrini	San Martin	Corrientes	Área Esteros del Iberá
	Loreto	San Miguel	Corrientes	Área Esteros del Iberá
	San Miguel	San Miguel	Corrientes	Área Esteros del Iberá
	Chavarría	San Roque	Corrientes	Área Esteros del Iberá
(ix)	Juan José Castelli	General Güemes	Chaco	Área El Impenetrable
	Miraflores	General Güemes	Chaco	Área El Impenetrable
	Misión Nueva Pompeya	General Güemes	Chaco	Área El Impenetrable
(x)	Laguna Yema	Bermejo	Formosa	Área Bañado La Estrella
	Ingeniero Juárez	Matacos	Formosa	Área Bañado La Estrella
	Las Lomitas	Patino	Formosa	Área Bañado La Estrella
(xi)	Deán Funes	Ischilín	Córdoba	Área Mar de Anzenusa, Salina Grande y Camino Real
	Capilla del Monte	Punilla	Córdoba	Área Mar de Anzenusa, Salina Grande y Camino Real
	La Para	Río Primero	Córdoba	Área Mar de Anzenusa, Salina Grande y Camino Real
	Cerro Colorado	Río Seco	Córdoba	Área Mar de Anzenusa, Salina Grande y Camino Real
	Miramar	San Justo	Córdoba	Área Mar de Anzenusa, Salina Grande y Camino Real
	San Francisco del Chanar	Sobremonte	Córdoba	Área Mar de Anzenusa, Salina Grande y Camino Real
	San Pedro Norte	Tulumba	Córdoba	Área Mar de Anzenusa, Salina

				Grande y Camino Real
(xii)	Abdón Castro Tolay	Cochinoca	Jujuy	Área Yungas y Salinas Grandes de Jujuy
(xiii)	La Paz	La Paz	Entre Ríos	Circuito Fluvial de El Litoral/ (Corredor del Paraná)
	Posadas	Capital	Misiones	Circuito Fluvial de El Litoral/ (Corredor del Paraná)
	Puerto Iguazú	Iguazú	Misiones	Circuito Fluvial de El Litoral/ (Corredor del Paraná)
	Corrientes	Capital	Corrientes	Circuito Fluvial de El Litoral/ (Corredor del Paraná)
	Santa Fe	La Capital	Santa Fe	Circuito Fluvial de El Litoral/ (Corredor del Paraná)
	Rosario	Rosario	Santa Fe	Circuito Fluvial de El Litoral/ (Corredor del Paraná)

CORREDORES DEL FACT

Criterios de selección de destinos				
Corredores BID	Se seleccionaron Localidades que forman parte de los Corredores del Programa 2606/OC-AR			
Corredores FACT	Para la selección de las localidades se toma como punto de partida los Corredores descritos en el Anexo I del MO. Se incorporan al listado las localidades cuyo Estado de Desarrollo sea <i>Incipiente, A Consolidar y Consolidadas</i> , y que tengan más de 100 plazas de alojamiento registradas			
Plazas	Para el computo de las Plazas se toman las Plazas en Blanco de Padron de Alojamiento Turístico			
Numeración de Destinos en Manual Operativo	Localidad	Departamento/ Municipio	Provincia	Corredor
(xiv)	Antofagasta de la Sierra	Antofagasta de la Sierra	Catamarca	Corredor Andino
	Abra Pampa	Cochinoca	Jujuy	Corredor Andino
	Humahuaca	Humahuaca	Jujuy	Corredor Andino
	Tilcara	Tilcara	Jujuy	Corredor Andino
	Maimara	Tilcara	Jujuy	Corredor Andino
	Purmamarca	Tumbaya	Jujuy	Corredor Andino
	Cafayate	Cafayate	Salta	Corredor Andino
	San Antonio de Los Cobres	Los Andes	Salta	Corredor Andino
(xv)	San Fernando del Valle de Catamarca	Capital	Catamarca	Corredor Histórico
	San Salvador de Jujuy	Doctor Manuel Belgrano	Jujuy	Corredor Histórico
	Salta	Capital	Salta	Corredor Histórico
	Santiago del Estero	Capital	Santiago del Estero	Corredor Histórico

	San Miguel de Tucumán	Capital	Tucumán	Corredor Histórico
(xvi)	Libertador General San Martín	Ledesma	Jujuy	Corredor de Aventura y Bienestar
	Tartagal	General José de San Martín	Salta	Corredor de Aventura y Bienestar
	San Ramón de La Nueva Orán	Orán	Salta	Corredor de Aventura y Bienestar
(xvii)	Reconquista	General Obligado	Santa Fe	Corredor de la Naturaleza
	Villa Ocampo	General Obligado	Santa Fe	Corredor de la Naturaleza
(xviii)	Shincal	Belén	Catamarca	Qhapaq Ñan
	Chilecito	Chilecito	La Rioja	Qhapaq Ñan
	Puente del Inca	Las Heras	Mendoza	Qhapaq Ñan
	Jáchal	Jáchal	San Juan	Qhapaq Ñan
(xix)	Luján	Luján	Buenos Aires	Corredor Ruta Nº 7
	Cármén de Areco	Cármén de Areco	Buenos Aires	Corredor Ruta Nº 7
	Junín	Junín	Buenos Aires	Corredor Ruta Nº 7
	Mendoza	Capital	Mendoza	Corredor Ruta Nº 7
	Potrerrillos	Luján de Cuyo	Mendoza	Corredor Ruta Nº 7
	Uspallata	Las Heras	Mendoza	Corredor Ruta Nº 7
	Villa Mercedes	General Pedernera	San Luis	Corredor Ruta Nº 7
	San Luís	La Capital	San Luis	Corredor Ruta Nº 7
(xx)	Mar del Plata	General Pueyrredón	Buenos Aires	Corredor Costero
	Las Gaviotas	Villa Gesell	Buenos Aires	Corredor Costero
	Mar Azul	Villa Gesell	Buenos Aires	Corredor Costero
	Mar de las Pampas	Villa Gesell	Buenos Aires	Corredor Costero
	Villa Gesell	Villa Gesell	Buenos Aires	Corredor Costero
	Cariló	Pinamar	Buenos Aires	Corredor Costero
	Mar de Ostende	Pinamar	Buenos Aires	Corredor Costero
	Ostende	Pinamar	Buenos Aires	Corredor Costero
	Pinamar	Pinamar	Buenos Aires	Corredor Costero
	Valeria del Mar	Pinamar	Buenos Aires	Corredor Costero
	Aguas Verdes	La Costa	Buenos Aires	Corredor Costero
	Costa Azul	La Costa	Buenos Aires	Corredor Costero
	Costa del Este	La Costa	Buenos Aires	Corredor Costero
	La Lucila del Mar	La Costa	Buenos Aires	Corredor Costero
	Las Toninas	La Costa	Buenos Aires	Corredor Costero
	Mar de Ajo	La Costa	Buenos Aires	Corredor Costero
	Mar del Tuyú	La Costa	Buenos Aires	Corredor Costero
	Nueva Atlantis	La Costa	Buenos Aires	Corredor Costero
	San Bernardo	La Costa	Buenos Aires	Corredor Costero
	San Clemente del Tuyu	La Costa	Buenos Aires	Corredor Costero
Santa Teresita	La Costa	Buenos Aires	Corredor Costero	

	Sierra de Los Padres	General Pueyrredón	Buenos Aires	Corredor Costero
	Balcarce	Balcarce	Buenos Aires	Corredor Costero/Sierras
	Tandil	Tandil	Buenos Aires	Corredor Costero/Sierras
	Azul	Azul	Buenos Aires	Corredor Costero/ Sierras
(xxi)	Bahía Blanca	Bahía Blanca	Buenos Aires	Corredor Inferior
	Miramar	General Alvarado	Buenos Aires	Corredor Inferior
	Chapadmalal	General Pueyrredón	Buenos Aires	Corredor Inferior
	Mar del Sur	General Alvarado	Buenos Aires	Corredor Inferior
	Monte Hermoso	Monte Hermoso	Buenos Aires	Corredor Inferior
	Claromecó	Tres Arroyos	Buenos Aires	Corredor Inferior
	Necochea	Necochea	Buenos Aires	Corredor Inferior
(xxii)	San Pedro	San Pedro	Buenos Aires	Corredor Fluvial
	Zárate	Zárate	Buenos Aires	Corredor Fluvial
	Baradero	Baradero	Buenos Aires	Corredor Fluvial
	Ramallo	Ramallo	Buenos Aires	Corredor Fluvial
	San Nicolas de los Arroyos	San Nicolas de Los Arrollos	Buenos Aires	Corredor Fluvial
	Diamante	Diamante	Entre Ríos	Corredor Fluvial / Corredor de la Naturaleza
	Victoria	Victoria	Entre Ríos	Corredor Fluvial
	Paraná	Paraná	Entre Ríos	Corredor Fluvial
	Resistencia	San Fernando	Chaco	Corredor Fluvial
	Formosa	Formosa	Formosa	Corredor Fluvial
(xxiii)	Santa Rosa	Capital	La Pampa	Circuito Central de La Pampa
	Casa de Piedra	Puelen	La Pampa	Circuito Central de La Pampa
	General Acha	Utracán	La Pampa	Circuito Central de La Pampa
(xxiv)	Chos Malal	Chos Malal	Neuquén	Circuito Neuquen Norte
	Varvarco / Invernada Vieja	Minas	Neuquén	Circuito Neuquen Norte
(xxv)	Neuquén	Confluencia	Neuquén	Valle de Rio Negro y Neuquen
	Viedma	Adolfo Alsina	Río Negro	Valle de Rio Negro y Neuquen
	Cipolletti	General Roca	Río Negro	Valle de Rio Negro y Neuquen
	General Roca	General Roca	Río Negro	Valle de Rio Negro y Neuquen
(xxvi)	Ingeniero Jacobacci	Veinticinco de Mayo	Río Negro	RN 23
	Sierra Colorada	9 de Julio	Río Negro	RN23
	San Antonio Oeste	San Antonio	Río Negro	RN 23
(xxvii)	Puerto Madryn	Biedma	Chubut	Costa Patagonica Norte
	Trelew	Rawson	Chubut	Costa Patagonica Norte
	Gaiman	Gaiman	Chubut	Costa Patagonica Norte
	Rawson	Rawson	Chubut	Costa Patagonica Norte
	Las Grutas	San Antonio Oeste	Río Negro	Costa Patagonica Norte
(xxviii)	Villa Carlos Paz	Punilla	Cordoba	Corredor Córdoba Central/ Corredor de la Punilla

	Tanti	Punilla	Cordoba	Corredor Córdoba Central/ Corredor de la Punilla
	Cosquin	Punilla	Cordoba	Corredor Córdoba Central/ Corredor de la Punilla
	Valle Hermoso	Punilla	Cordoba	Corredor Córdoba Central/ Corredor de la Punilla
	La Falda	Punilla	Cordoba	Corredor Córdoba Central/ Corredor de la Punilla
	Capilla del Monte	Punilla	Cordoba	Corredor Córdoba Central/ Corredor de la Punilla
	Cruz del Eje	Cruz del Eje	Cordoba	Corredor Córdoba Central/ Corredor de la Punilla
	Alta Gracia	Santa María	Cordoba	Corredor Córdoba Central/Corredor Del Sur
	Los Reartes	Calamuchita	Cordoba	Corredor Córdoba Central/Corredor Del Sur
	Villa General Belgrano	Calamuchita	Cordoba	Corredor Córdoba Central/Corredor Del Sur
	Santa Rosa de Calamuchita	Calamuchita	Cordoba	Corredor Córdoba Central/Corredor Del Sur
	La Cumbrecita	Calamuchita	Cordoba	Corredor Córdoba Central/Corredor Del Sur
	Villa Yacanto	Calamuchita	Cordoba	Corredor Córdoba Central/Corredor Del Sur
	Mina Clavero	San Alberto	Cordoba	Corredor Córdoba Central/Corredor Traslasierra
	Nono	San Alberto	Cordoba	Corredor Córdoba Central/Corredor Traslasierra
	Pampa de Achala	San Alberto	Cordoba	Corredor Córdoba Central/Corredor Traslasierra
	Villa Cura Brochero	San Alberto	Cordoba	Corredor Córdoba Central/Corredor Traslasierra
	Ascochinga	Colon	Cordoba	Corredor Córdoba Cental/ Corredor Sierra Chica
	Colonia Caroya	Colon	Cordoba	Corredor Córdoba Cental/ Corredor Sierra Chica
	Jesús María	Colon	Cordoba	Corredor Córdoba Cental/ Corredor Sierra Chica

(xxix)

Localidades del resto de Argentina

ANEXO VIII-FORMULARIOS DE POSTULACIÓN MODELO

FORMULARIO DE POSTULACIÓN AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO

1. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Nombre/s:

Apellido/s:

Tipo y Número de Documento de Identidad:

Fecha de nacimiento:

Género: F M No binario No especifica

Domicilio actual: Calle: N°:

Localidad: Código Postal:

Provincia:

Teléfono de línea (indique código interurbano):

Teléfono celular (indique código interurbano):

Correo electrónico:

Correo electrónico ALTERNATIVO.....

2. DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social (nombre oficial y legal):

CUIL/CUIT:

Tipo de Sociedad:

Domicilio: Calle: N°:

Localidad: Código Postal:

Provincia:

Teléfono de la entidad (indique código interurbano):

Correo electrónico de la entidad:

Página web:

3. INFORMACION DE LA EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

3.1 Actividad de la empresa de acuerdo con Nomenclatura AFIP: (Marcar con una X la que corresponda)

791100. Servicios minoristas de agencias de viaje

791200. Servicios mayoristas de agencias de viaje

Número de Legajo:

Nombre y Apellido del idóneo:

Número de Matrícula:

Sucursales:

Antigüedad:

3.2 ¿Qué cantidad de personas empleadas tiene su empresa? (Adjuntar Formulario AFIP F-931 y Reporte AFIP de F-931 "Declaración en línea_verNomina" en AFIP del que se pueda deducir Jornada simple o jornada completa)

Cantidad de mujeres empleadas

Indique cantidad de personas empleadas con jornada simple

Indique cantidad de personas empleadas con jornada completa

3.3 ¿Cuáles son los meses de temporada alta, media y baja para la comercialización de su empresa?

Meses temporada alta:

Meses temporada media:

Meses temporada baja:

3.4 ¿Opera destinos nacionales? ¿Cuáles? Se completa con lista de opciones preestablecidas.....

3.5 ¿Están vinculados con Áreas Protegidas? ¿Cuáles? Se completa con lista de opciones preestablecidas.....

(Adjuntar evidencia que lo certifique: certificados de inscripción en algún registro provincial de operadores, etc.)

3.6 ¿Realiza acciones de integración con población en situación de vulnerabilidad social y/o que contemplan la integración de personas con discapacidad, movilidad o comunicación reducida?

Oferta de servicios a personas con discapacidad.

Oferta de servicios a personas en situación de vulnerabilidad.

Contratación de personal con discapacidad.

Contratación de personal proveniente de una comunidad vulnerable.

(Adjuntar evidencia que lo certifique).

3.7 ¿Hay comunidades originarias en la zona donde desarrolla la actividad?

SI

NO

¿Realiza acciones de integración con población de comunidades originarias? (Completar solo en el caso de haber puesto SI en la pregunta anterior)

SI

NO

3.8 Qué tipo de integración realiza (Marcar con una X la que corresponda)

Oferta de productos/servicios básicos a personas de la comunidad.

Contratación de personal proveniente de una comunidad.

Acceso a productos/servicios básicos (agua, energía, vivienda, salud,).

Promoción de productos que elabora la comunidad

Espacios destinados a la exposición y venta de productos de la comunidad

(Adjuntar evidencia que lo certifique).

3.9 Ha recibido o recibe otro beneficio del estado. Marque según corresponda:

a) NO HA SOLICITADO

b) HA SOLICITADO Y SE ENCUENTRA EN TRAMITE

c) HA OBTENIDO

Si su respuesta es la b) y c), indicar cuál es el beneficio:

.....

4. INFORMACION REFERIDA AL PLAN DE SUPERVIVENCIA DEL NEGOCIO

Describir la situación crítica que atraviesa la empresa

4.1 ¿Cuándo cree que se va a empezar a recuperar su actividad económica? (Marcar con una X la que corresponda)

Antes de Septiembre

Entre Septiembre y Diciembre

Durante el año 2021

No va a reactivarse hasta despues del 2021

4.2 ¿Cómo considera que puede evolucionar su negocio a partir de diciembre de 2020? (Marcar con una X la que corresponda)

Va a reactivarse fuertemente

Va a reactivarse de a poco

No va a reactivarse y seguiremos en crisis

4.3 ¿Cuál es el desafío más importante de los próximos 6 meses para su negocio? (Marcar con una X la que corresponda)

Poder sobrepasar la crisis sin cerrar

Aprovechar este tiempo de crisis para preparar el negocio para la reactivación

Mantener la facturación

4.4 ¿Cuál cree que va a ser el rol de turismo una vez pasada la pandemia? (Marcar con una X la que corresponda)

Va a ser una de las actividades que reactive la economía del país

Va a ser una actividad más, dentro de muchas, que reactive la economía

Va a tener un papel secundario en la reactivación de la economía

4.5 Resultado Operativo

Ingresos registrados (en pesos)

Abril/Mayo/Junio- 2019

Abril/Mayo/ Junio - 2020

Variación interanual de los ingresos

Gastos efectuados (en pesos)

Abril/Mayo/Junio- 2019

Abril/Mayo/ Junio - 2020

Para empresas o autónomos, adjuntar DDJJ de IVA (F-2002 o F-731), IVA Ventas (detalle de “Mis comprobantes” de AFIP) e IVA Compras correspondiente al segundo trimestre (abril/mayo/junio) de 2019 y del mismo período del año 2020. Los monotributistas deberán presentar las facturas correspondientes al segundo trimestre (abril/mayo/junio) de 2019 y del mismo período del año 2020. Como uno de los objetivos es mantener el empleo, se deberá destinar al menos el 50% del beneficio entregado al pago de salario de los empleados de la empresa.

4.6 Detallar los gastos a los que va a destinar el beneficio del FACT (Marcar con una X la que corresponda)

Salarios del personal	50%	<input type="checkbox"/>
	60%	<input type="checkbox"/>
	70%	<input type="checkbox"/>
	80%	<input type="checkbox"/>
	90%	<input type="checkbox"/>
	100%	<input type="checkbox"/>
Gastos operativos	Alquileres	<input type="checkbox"/>
	Electricidad	<input type="checkbox"/>
	Agua	<input type="checkbox"/>
	Gas	<input type="checkbox"/>
	Internet/cable	<input type="checkbox"/>
Servicios de consultoría	Para ayudar en la obtención de otros beneficios	<input type="checkbox"/>
	Adaptar servicios	<input type="checkbox"/>
	Accesibilidad Idiomatica	<input type="checkbox"/>
	Ninguna de las opciones	<input type="checkbox"/>
Servicios para desarrollo o actualización de material promocional	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS**

1. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Nombre/s:

Apellido/s:

Tipo y Número de Documento de Identidad:

Fecha de nacimiento:

Género: F M No binario No especifica

Domicilio actual. Calle:Nº:

Localidad: Código Postal:

Provincia:

Teléfono de línea (indique código interurbano):

Teléfono celular (indique código interurbano):

Correo electrónico:

Correo electrónico ALTERNATIVO.....

2. DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social (nombre oficial y legal):

CUIL/CUIT:

Tipo de Sociedad:

Domicilio: Calle:Nº:

Localidad: Código Postal:

Provincia:

Teléfono de la entidad (indique código interurbano):

Correo electrónico de la entidad:

Página web:

3. INFORMACION DEL ALOJAMIENTO

3.1 Actividad de la empresa de acuerdo con Nomenclatura AFIP: (Marcar con una X la que corresponda)

551021.Servicio de alojamiento en pensiones

- 551022. Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público
- 551023. Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público
- 551090. Servicios de hospedaje temporal n.c.p
- 552000. Servicios de alojamiento en campings

Número de Habilitación Provincial y/o Municipal:

Sucursales:Provincia

.....Dirección.....

Antigüedad:

3.2 ¿Qué cantidad de personas empleadas tiene su empresa? (Adjuntar Formulario AFIP F-931 y Reporte AFIP de F-931 "Declaración en línea_verNomina" en AFIP del que se pueda deducir Jornada simple o jornada completa) (Acá va instructivo)

Cantidad de mujeres empleadas

Indique cantidad de personas empleadas con jornada simple

Indique cantidad de personas empleadas con jornada completa

3.3 ¿Cuáles son los meses de temporada alta, media y baja para la comercialización de su empresa?

Meses temporada alta:

Meses temporada media:

Meses temporada baja:

3.4 Indique el Área Protegida más cercana

Indique la localización geográfica de su establecimiento en relación con el AP más cercana (Marcar con una X la que corresponda)

Dentro de un área protegida

Entre 1 y 30 km de un área protegida

de 31km a 90km de un área protegida.

3.5 ¿Realiza acciones de integración con población en situación de vulnerabilidad social y/o que contemplan la integración de personas con discapacidad, movilidad o comunicación reducida?

- Oferta de servicios a personas con discapacidad.
- Oferta de servicios a personas en situación de vulnerabilidad.
- Contratación de personal con discapacidad.
- Contratación de personal proveniente de una comunidad vulnerable.
(Adjuntar evidencia que lo certifique).

3.6 ¿Hay comunidades originarias en la zona donde desarrolla la actividad?

SI NO

¿Realiza acciones de integración con población de comunidades originarias? (Completar solo en el caso de haber puesto SI en la pregunta anterior)

SI NO

3.7 ¿Qué tipo de integración realiza? (Marcar con una X la que corresponda)

- Oferta de productos/servicios básicos a personas de la comunidad.
- Contratación de personal proveniente de una comunidad.
- Acceso a productos/servicios básicos (agua, energía, vivienda, salud,).
- Promoción de productos que elabora la comunidad
- Espacios destinados a la exposición y venta de productos de la comunidad
- (Adjuntar evidencia que lo certifique).

3.8 Ha recibido o recibe otro beneficio del estado. Marque según corresponda:

- a) NO HA SOLICITADO
- b) HA SOLICITADO Y SE ENCUENTRA EN TRAMITE
- c) HA OBTENIDO

Si su respuesta es la b) y c), indicar cuál es el beneficio:

.....

4. INFORMACION REFERIDA AL PLAN DE SUPERVIVENCIA DEL NEGOCIO

Describir la situación crítica que atraviesa la empresa

¿Cuándo cree que se va a empezar a recuperar su actividad económica? (Marcar con una X la que corresponda)

Antes de septiembre

Entre septiembre y diciembre

A partir de 2021

¿Cómo considera que puede evolucionar su negocio a partir de diciembre de 2020? (Marcar con una X la que corresponda)

Va a reactivarse fuertemente

Va a reactivarse de a poco

No va a reactivarse y seguiremos en crisis

¿Cuál es el desafío más importante de los próximos 6 meses para su negocio? (Marcar con una X la que corresponda)

Poder sobrepasar la crisis sin cerrar

Aprovechar este tiempo de crisis para preparar el negocio para la reactivación

Mantener la facturación

¿Cuál cree que va a ser el rol de turismo una vez pasada la pandemia? (Marcar con una X la que corresponda)

Va a ser una de las actividades que reactive la economía del país

Va a ser una actividad más, dentro de muchas, que reactive la economía

Va a tener un papel secundario en la reactivación de la economía

4.1 Resultado Operativo

Ingresos registrados (en pesos)

Abril/Mayo/Junio– 2019 Abril/Mayo/Junio - 2020

Variación interanual de los ingresos

Gastos efectuados (en pesos)

Abril/Mayo/Junio – 2019 Abril/Mayo/Junio - 2020

4.2 Para empresas o autónomos, adjuntar DDJJ de IVA (F-2002 o F-731), IVA Ventas (detalle de “Mis comprobantes” de AFIP) e IVA Compras correspondiente al segundo trimestre (abril/mayo/junio) de 2019 y del mismo período del año 2020. Los monotributistas deberán presentar las facturas correspondientes al segundo trimestre (abril/mayo/junio) de 2019 y del mismo período del año 2020.

Como uno de los objetivos es mantener el empleo, se deberá destinar al menos el 50% del beneficio entregado al pago de salario de los empleados de la empresa. Detallar los gastos a los que va a destinar el beneficio del FACT (Marcar con una X la que corresponda).

Salarios del personal	50%	<input type="checkbox"/>
	60%	<input type="checkbox"/>
	70%	<input type="checkbox"/>
	80%	<input type="checkbox"/>
	90%	<input type="checkbox"/>
	100%	<input type="checkbox"/>
Gastos operativos	Alquileres	<input type="checkbox"/>
	Electricidad	<input type="checkbox"/>
	Agua	<input type="checkbox"/>
	Gas	<input type="checkbox"/>
	Internet/cable	<input type="checkbox"/>
Servicios de consultoría	Para ayudar en la obtención de otros beneficios	<input type="checkbox"/>
	Adaptar servicios	<input type="checkbox"/>
	Accesibilidad Idiomática	<input type="checkbox"/>
	Ninguna de las opciones	<input type="checkbox"/>
Servicios para desarrollo o actualización de material promocional	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS

1. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Nombre/s:

Apellido/s:

Tipo y Número de Documento de Identidad:

Fecha de nacimiento:

Género: F M No binario No especifica

Domicilio actual. Calle:Nº:

Localidad: Código Postal:

Provincia:

Teléfono de línea (indique código interurbano):

Teléfono celular (indique código interurbano):

Correo electrónico:

Correo electrónico ALTERNATIVO.....

2. DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social (nombre oficial y legal):

CUIL/CUIT:

Tipo de Sociedad:

Domicilio: Calle:Nº:

Localidad: Código Postal:

Provincia:

Teléfono de la entidad (indique código interurbano):

Correo electrónico de la entidad:

Página web:

3. INFORMACION DE LA EMPRESA/ESTABLECIMIENTO

3.1 Actividad de la empresa de acuerdo con Nomenclatura AFIP (Marcar con una X la que corresponda)

561011. Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo
561012. Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo
561019. Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.

Número de Habilitación Provincial y/o Municipal:

Habilitación Provincial y/o Municipal:

Sucursales:.....Provincia

.....Dirección.....

Antigüedad:

3.2 ¿Qué cantidad de personas empleadas tiene su empresa? (Adjuntar Formulario AFIP F-931 y Reporte AFIP de F-931 "Declaración en línea_verNomina" en AFIP del que se pueda deducir Jornada simple o jornada completa) (Acá va instructivo)

Cantidad de mujeres empleadas

Indique cantidad de personas empleadas con jornada simple

Indique cantidad de personas empleadas con jornada completa

3.3 ¿Cuáles son los meses de temporada alta, media y baja para la comercialización de su empresa?

Meses temporada alta:

Meses temporada media:

Meses temporada baja:

3.4 Indique el Área Protegida más cercana

Indique la localización geográfica de su establecimiento en relación con el AP más cercana (Marcar con una X la que corresponda)

Dentro de un área protegida

Entre 1 y 30 km de un área protegida

de 31km a 90km de un área protegida.

3.5 ¿Realiza acciones de integración con población en situación de vulnerabilidad social y/o que contemplan la integración de personas con discapacidad, movilidad o comunicación reducida?

Oferta de servicios a personas con discapacidad.

Oferta de servicios a personas en situación de vulnerabilidad.

Contratación de personal con discapacidad.

Contratación de personal proveniente de una comunidad vulnerable.

(Adjuntar evidencia que lo certifique).

3.6 ¿Hay comunidades originarias en la zona donde desarrolla la actividad?

SI

NO

¿Realiza acciones de integración con población de comunidades originarias? (Completar solo en el caso de haber puesto SI en la pregunta anterior)

SI

NO

3.7 ¿Qué tipo de integración realiza? (Marcar con una X la que corresponda)

Oferta de productos/servicios básicos a personas de la comunidad.

Contratación de personal proveniente de una comunidad.

Acceso a productos/servicios básicos (agua, energía, vivienda, salud,).

Promoción de productos que elabora la comunidad

Espacios destinados a la exposición y venta de productos de la comunidad

(Adjuntar evidencia que lo certifique).

3.8 Ha recibido o recibe otro beneficio del estado. Marque según corresponda:

a) NO HA SOLICITADO

b) HA SOLICITADO Y SE ENCUENTRA EN TRAMITE

c) HA OBTENIDO

Si su respuesta es la b) y c), indicar cuál es el beneficio:

.....

4. INFORMACION REFERIDA AL PLAN DE SUPERVIVENCIA DEL NEGOCIO

Describir la situación crítica que atraviesa la empresa

¿Cuándo cree que se va a empezar a recuperar su actividad económica? (Marcar con una X la que corresponda)

- Antes de septiembre
- Entre septiembre y diciembre
- A partir de 2021

¿Cómo considera que puede evolucionar su negocio a partir de diciembre de 2020? (Marcar con una X la que corresponda)

- Va a reactivarse fuertemente
- Va a reactivarse de a poco
- No va a reactivarse y seguiremos en crisis

¿Cuál es el desafío más importante de los próximos 6 meses para su negocio? (Marcar con una X la que corresponda)

- Poder sobrepasar la crisis sin cerrar
- Aprovechar este tiempo de crisis para preparar el negocio para la reactivación
- Mantener la facturación

¿Cuál cree que va a ser el rol de turismo una vez pasada la pandemia? (Marcar con una X la que corresponda)

- Va a ser una de las actividades que reactive la economía del país
- Va a ser una actividad más, dentro de muchas, que reactive la economía
- Va a tener un papel secundario en la reactivación de la economía

4.1 Resultado Operativo.

Ingresos registrados (en pesos)

Abril/Mayo/Junio – 2019 Abril/Mayo/Junio - 2020

Variación interanual de los ingresos

Gastos efectuados (en pesos)

Abril/Mayo/Junio – 2019 Abril/Mayo/Junio - 2020

4.2 Para empresas o autónomos, adjuntar DDJJ de IVA (F-2002 o F-731), IVA Ventas (detalle de “Mis comprobantes” de AFIP) e IVA Compras al segundo trimestre (abril/mayo/junio) de 2019 y del mismo período del año 2020. Los monotributistas deberán presentar las facturas correspondientes al segundo trimestre (abril/mayo/junio) de 2019 y del mismo período del año 2020.

Como uno de los objetivos es mantener el empleo, se deberá destinar al menos el 50% del beneficio entregado al pago de salario de los empleados de la empresa. Detallar los gastos a los que va a destinar el beneficio del FACT (Marcar con una X la que corresponda).

Salarios del personal	50%	<input type="checkbox"/>
	60%	<input type="checkbox"/>
	70%	<input type="checkbox"/>
	80%	<input type="checkbox"/>
	90%	<input type="checkbox"/>
	100%	<input type="checkbox"/>
Gastos operativos	Alquileres	<input type="checkbox"/>
	Electricidad	<input type="checkbox"/>
	Agua	<input type="checkbox"/>
	Gas	<input type="checkbox"/>
	Internet/cable	<input type="checkbox"/>
Servicios de consultoría	Para ayudar en la obtención de otros beneficios	<input type="checkbox"/>
	Adaptar servicios	<input type="checkbox"/>
	Accesibilidad Idiomática	<input type="checkbox"/>
	Ninguna de las opciones	<input type="checkbox"/>
Servicios para desarrollo o actualización de material promocional	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
SERVICIOS DE RECREACIÓN

1. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Nombre/s:

Apellido/s:

Tipo y Número de Documento de Identidad:

Fecha de nacimiento:

Género: F M No binario No especifica

Domicilio actual. Calle:N°:

Localidad: Código Postal:

Provincia:

Teléfono de línea (indique código interurbano):

Teléfono celular (indique código interurbano):

Correo electrónico:

Correo electrónico ALTERNATIVO.....

2. DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social (nombre oficial y legal):

CUIL/CUIT:

Tipo de Sociedad:

Domicilio: Calle:N°:

Localidad: Código Postal:

Provincia:

Teléfono de la entidad (indique código interurbano):

Correo electrónico de la entidad:

Página web:

3. INFORMACION DE LA EMPRESA/ESTABLECIMIENTO

3.1 Actividad de la empresa de acuerdo con Nomenclatura AFIP (Marcar con una X la que corresponda)

791901. Servicios de Turismo de Aventura

791909. Servicios Complementarios de Apoyo Turístico N.C.P

Número de Habilitación Provincial y/o Municipal:

Sucursales:.....Provincia

.....Dirección.....

Antigüedad:

3.2 ¿Qué cantidad de personas empleadas tiene su empresa? (Adjuntar Formulario AFIP F-931 y Reporte AFIP de F-931 "Declaración en línea_verNomina" en AFIP del que se pueda deducir Jornada simple o jornada completa) (Acá va instructivo)

Cantidad de mujeres empleadas

Indique cantidad de personas empleadas con jornada simple

Indique cantidad de personas empleadas con jornada completa

3.3 ¿Cuáles son los meses de temporada alta, media y baja para la comercialización de su empresa?

Meses temporada alta:

Meses temporada media:

Meses temporada baja:

3.4 Indique el Área Protegida más cercana

Indique la localización geográfica de su establecimiento en relación con el AP más cercana (Marcar con una X la que corresponda)

Dentro de un área protegida

Entre 1 y 30 km de un área protegida

de 31km a 90km de un área protegida.

3.5 ¿Realiza acciones de integración con población en situación de vulnerabilidad social y/o que contemplan la integración de personas con discapacidad, movilidad o comunicación reducida?

- Oferta de servicios a personas con discapacidad.
- Oferta de servicios a personas en situación de vulnerabilidad.
- Contratación de personal con discapacidad.
- Contratación de personal proveniente de una comunidad vulnerable. (Adjuntar evidencia que lo certifique).

3.6 ¿Hay comunidades originarias en la zona donde desarrolla la actividad?

SI NO

¿Realiza acciones de integración con población de comunidades originarias? (Completar solo en el caso de haber puesto SI en la pregunta anterior)

SI NO

3.7 ¿Qué tipo de integración realiza? (Marcar con una X la que corresponda)

- Oferta de productos/servicios básicos a personas de la comunidad.
- Contratación de personal proveniente de una comunidad.
- Acceso a productos/servicios básicos (agua, energía, vivienda, salud,).
- Promoción de productos que elabora la comunidad
- Espacios destinados a la exposición y venta de productos de la comunidad
- (Adjuntar evidencia que lo certifique).

3.8 Ha recibido o recibe otro beneficio del estado. Marque según corresponda:

- a) NO HA SOLICITADO
- b) HA SOLICITADO Y SE ENCUENTRA EN TRAMITE
- c) HA OBTENIDO

Si su respuesta es la b) y c), indicar cuál es el beneficio:

.....

4. INFORMACION REFERIDA AL PLAN DE SUPERVIVENCIA DEL NEGOCIO

Describir la situación crítica que atraviesa la empresa

¿Cuándo cree que se va a empezar a recuperar su actividad económica? (Marcar con una X la que corresponda)

Antes de septiembre

Entre septiembre y diciembre

A partir de 2021

¿Cómo considera que puede evolucionar su negocio a partir de diciembre de 2020? (Marcar con una X la que corresponda)

Va a reactivarse fuertemente

Va a reactivarse de a poco

No va a reactivarse y seguiremos en crisis

¿Cuál es el desafío más importante de los próximos 6 meses para su negocio? (Marcar con una X la que corresponda)

Poder sobrepasar la crisis sin cerrar

Aprovechar este tiempo de crisis para preparar el negocio para la reactivación

Mantener la facturación

¿Cuál cree que va a ser el rol de turismo una vez pasada la pandemia? (Marcar con una X la que corresponda)

Va a ser una de las actividades que reactive la economía del país

Va a ser una actividad más, dentro de muchas, que reactive la economía

Va a tener un papel secundario en la reactivación de la economía

4.1 Resultado Operativo

Ingresos registrados (en pesos)

Abril/Mayo/Junio– 2019 Abril/Mayo/Junio - 2020

Variación interanual de los ingresos

Gastos efectuados (en pesos)

Abril/Mayo/Junio – 2019 Abril/Mayo/Junio - 2020

4.2 Para empresas o autónomos, adjuntar DDJJ de IVA (F-2002 o F-731), IVA Ventas (detalle de “Mis comprobantes” de AFIP) e IVA Compras correspondiente al segundo trimestre (abril/mayo/junio) de 2019 y del mismo período del año 2020. Los monotributistas deberán presentar las facturas correspondientes al segundo trimestre (abril/mayo/junio) de 2019 y del mismo período del año 2020.

Como uno de los objetivos es mantener el empleo, se deberá destinar al menos el 50% del beneficio entregado al pago de salario de los empleados de la empresa. Detallar los gastos a los que va a destinar el beneficio del FACT (Marcar con una X la que corresponda).

Salarios del personal	50%	<input type="checkbox"/>
	60%	<input type="checkbox"/>
	70%	<input type="checkbox"/>
	80%	<input type="checkbox"/>
	90%	<input type="checkbox"/>
	100%	<input type="checkbox"/>
Gastos operativos	Alquileres	<input type="checkbox"/>
	Electricidad	<input type="checkbox"/>
	Agua	<input type="checkbox"/>
	Gas	<input type="checkbox"/>
	Internet/cable	<input type="checkbox"/>
Servicios de consultoría	Para ayudar en la obtención de otros beneficios	<input type="checkbox"/>
	Adaptar servicios	<input type="checkbox"/>
	Accesibilidad Idiomática	<input type="checkbox"/>
	Ninguna de las opciones	<input type="checkbox"/>
Servicios para desarrollo o actualización de material promocional	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Documentación obligatoria

Para Monotributistas

- Constancia de inscripción en AFIP que verifique actividad mínima comprobable de 1 año.
- Certificado PyME del Ministerio de Producción.
- Los monotributistas deberán presentar las facturas correspondientes al segundo trimestre (abril/mayo/junio) de 2019 y del mismo período del año 2020.

Para Autónomos

- Constancia de inscripción en AFIP que verifique actividad mínima comprobable de 1 año.
- Certificado PyME del Ministerio de Producción.
- DDJJ de IVA (F-2002 o F-731), IVA Ventas (detalle de "Mis comprobantes" de AFIP) e IVA Compras correspondiente al segundo trimestre (abril/mayo/junio) de 2019 y al mismo período del año 2020.

Para sociedades

- Certificado PyME del Ministerio de Producción.
- Constancia de inscripción de AFIP que verifique actividad mínima comprobable de 1 año.
- Estatuto o documento de conformación y su inscripción en el Registro Público. correspondiente de su jurisdicción.
- Acta de Designación de Autoridades vigente, con excepción de las Sociedades Simples.
- DDJJ de IVA (F-2002 o F-731), IVA Ventas (detalle de "Mis comprobantes" de AFIP) e IVA Compras correspondiente al segundo trimestre (abril/mayo/junio) de 2019 y al mismo período del año 2020.

Para todos

- Último F- 931 AFIP (aclarar el mes correspondiente al momento de la inscripción).
- Reporte de F-931 del que se pueda deducir nómina de empleados y si están contratados con jornada simple o jornada completa: "Declaración en línea_verNomina" en AFIP (ver instructivo).
- Certificado de antecedentes penales para socio gerente o presidente de sociedades o persona física que aplique.

Documentación complementaria: Constancias; Acales; Certificaciones, etc.

- Para agencias de viaje, evidencia que certifique que operan con destinos nacionales y Áreas Protegidas (certificados de inscripción en algún registro provincial de operadores, etc.)

- Para todas las empresas, evidencia que certifique que realizan acciones de integración con población en situación de vulnerabilidad social y/o que contemplan la integración de personas con discapacidad, movilidad o comunicación reducida o que trabajen con comunidades originarias.

ANEXO IX-Formulario de Declaración Jurada y Plan de Supervivencia del Negocio Modelo

DECLARACIÓN JURADA PLAN DE SUPERVIVENCIA DEL NEGOCIO

1. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Nombre/s:

Apellido/s:

Tipo y Número de Documento de Identidad:

Fecha de nacimiento:

Género: F M No binario No específica

Domicilio actual: Calle: N°:

Localidad: Código Postal:

Provincia:

Teléfono de línea (indique código interurbano):

Teléfono celular (indique código interurbano):

Correo electrónico:

Correo electrónico ALTERNATIVO.....

2. DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social (nombre oficial y legal):

CUIL/CUIT:

Tipo de Sociedad:

Domicilio: Calle: N°:

Localidad: Código Postal:

Provincia:

Teléfono de la entidad (indique código interurbano):

Correo electrónico de la entidad:

Página web:

DATOS BANCARIOS (proporciona beneficiario)

Banco / Sucursal:/..... Nro Sucursal:

Titular: (Nombre o Razón Social).....

Tipo de Cuenta: Nro. de Cuenta:

C.B.U:

BENEFICIO ASIGNADO

Completar texto

PLAN DE ACCIÓN

A. Describir la situación crítica de la Empresa

1.1) Describir la situación crítica que atraviesa la empresa

¿Cuándo cree que se va a empezar a recuperar su actividad económica? (Marcar con una X la que corresponda)

Antes de Septiembre

Entre Septiembre y Diciembre

A partir de 2021

¿Cómo considera que puede evolucionar su negocio a partir de diciembre de 2020? (Marcar con una X la que corresponda)

Va a reactivarse fuertemente

Va a reactivarse de a poco

No va a reactivarse y seguiremos en crisis

¿Cuál es el desafío más importante de los próximos 6 meses para su negocio? (Marcar con una X la que corresponda)

Poder sobrepasar la crisis sin cerrar

Aprovechar este tiempo de crisis para preparar el negocio para la reactivación

Mantener la facturación

¿Cuál cree que va a ser el rol de turismo una vez pasada la pandemia? (Marcar con una X la que corresponda)

- Va a ser una de las actividades que reactive la economía del país
- Va a ser una actividad más, dentro de muchas, que reactive la economía
- Va a tener un papel secundario en la reactivación de la economía

1.2) Informar costos fijos correspondientes al segundo trimestre (abril/mayo/junio) de 2019 y al mismo período del año 2020 (energía, gas, impuestos locales –rentas, abl,-pagos de salarios, otros)

B. Gastos en los que se va a invertir el beneficio del FACT.

Salarios del personal	50%	<input type="checkbox"/>
	60%	<input type="checkbox"/>
	70%	<input type="checkbox"/>
	80%	<input type="checkbox"/>
	90%	<input type="checkbox"/>
	100%	<input type="checkbox"/>
Gastos operativos	Alquileres	<input type="checkbox"/>
	Electricidad	<input type="checkbox"/>
	Agua	<input type="checkbox"/>
	Gas	<input type="checkbox"/>
	Internet/cable	<input type="checkbox"/>
Servicios de consultoría	Para ayudar en la obtención de otros beneficios	<input type="checkbox"/>
	Adaptar servicios	<input type="checkbox"/>
	Accesibilidad Idiomática	<input type="checkbox"/>
	Ninguna de las opciones	<input type="checkbox"/>

Servicios para desarrollo o actualización de material promocional	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
---	----	--------------------------	----	--------------------------

C. Compromiso de permitir la capacitación de los empleados

Realizarán los cursos de capacitación al menos personas empleadas en la empresa.

Cada una de las personas empleadas realizará los 2 cursos de carácter obligatorio que el MTyD ofrece en su Programa de Formación Virtual (PFV):

Obligatorio

- i. "Nociones de Higiene y Seguridad para Actividades de Turismo"
Elección por uno u otro curso
- ii. "Accesibilidad Turística",
- iii. "Turismo Responsable y Género"

Cada una de las personas empleadas completará las 30 horas restantes requeridas de capacitación con los distintos cursos y temáticas que se ofrecen en el PFV (<https://campus.yvera.gob.ar/>).

Compromiso adicional para agencias de viaje

Además, al menos una de las personas empleadas en uno de los webinars que ofrecerá el MTyD en distintos días y horarios.

Los cursos están disponibles en el siguiente link: <https://campus.yvera.gob.ar/> y cada persona empleada por las empresas beneficiarias deberá registrarse en la plataforma y realizar las acreditaciones correspondientes.

D. Mejoras de los servicios a realizar

1. Piezas de Comunicación opcional a traducir

Al recibir el beneficio la MiPyMEs podrán destinar parte de los fondos para la adaptación de las siguientes piezas comunicacionales para el turista en inglés y portugués.

Alojamientos u Hospedajes

Secciones web con las principales descripciones del alojamiento u hospedaje (descripción básica del establecimiento, de las habitaciones, de los servicios del hotel)

Establecimientos Gastronómicos

Menú físico.

Agencias de Viajes y Turismo

Secciones web con las principales descripciones de las ofertas turísticas de destinos argentinos.

Servicios de recreación turística

Secciones web o folletos con las principales descripciones de las ofertas turísticas de servicios en portugués e inglés.

2. Listar las Medidas de Seguridad e Higiene

a) Se solicitará el protocolo adoptado por el establecimiento para implementar medidas de prevención, higiene y seguridad frente al Covid-19 de cumplimiento de la normativa vigente.

b) Se solicitará la disponibilidad permanente de soluciones a base de alcohol al 70% (por ejemplo, alcohol en gel) para clientes y personal de empresa en las áreas comunes del establecimiento y para el desarrollo de actividades contratadas.

c) Se solicitará la colocación en lugares fácilmente visibles, información sobre las medidas de distanciamiento social, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria, y las recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19. Esto podrá además complementarse con otras modalidades (información en página web, redes sociales, por correo electrónico o por teléfono, entre otras) para informar a trabajadores y clientes acerca las medidas de higiene y seguridad adoptadas por el establecimiento.

Cronograma con plazos estipulados para los pagos del beneficio y el cumplimiento de los compromisos

Condiciones y obligaciones que aceptan al recibir el beneficio y la sanción en caso de incumplimiento.

I. En el PSN se asumirá, a su vez, el compromiso de registrar contablemente los gastos y conservar toda la documentación de respaldo de todas y cada una de las erogaciones destinadas a la ejecución del proyecto, de modo tal que puedan ser objeto de verificación durante los veinticuatro (24) meses posteriores a la fecha del último desembolso. Los montos de los comprobantes utilizados para las rendiciones podrán ser utilizados siempre y cuando no hayan sido rendidos en otros beneficios otorgados por el Estado Nacional.

II. Los Beneficiarios se obligan a comunicar a la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales (DPyPSE) de MTYD toda circunstancia que pudiera afectar o alterar el cumplimiento de los compromisos asumidos o cualquier otro cambio que de acuerdo al principio de buena fe deba ponerse en conocimiento.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los artículos del presente o de las obligaciones previstas en las Bases y Condiciones y/o de verificarse falsedad en la información o detectarse irregularidades en la documentación suministrada por la MIPyME, el MTYD tendrá la facultad de:

- (a) Impedir su participación en nuevas convocatorias que se realicen en el ámbito del MINISTERIO de Turismo y Deportes.
- (b) Iniciar las acciones administrativas y/o judiciales que en derecho correspondan.

PLAN DE ACCIÓN

Asimismo, declaro/declaramos conocer y aceptar los términos de las bases y condiciones de la convocatoria _____ del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, siendo de aplicación las sanciones administrativas y supletoriamente la aplicación de las penas previstas bajo el Código Penal de la Nación en caso de incurrir en fraude o falsedad bajo la presente declaración.